

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.**

**BASES INTEGRADAS
DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE
BIENES**

LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR

Primera convocatoria

CONTRATACIÓN DE BIENES

**“COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02) AMBULANCIAS
URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA –
IOARR CUI 2544040”**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

**CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.**

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

**CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN**

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL SANTA ROSA
RUC N° : 20171604355
Domicilio legal : AV.BOLIVAR CDRA 8 S/N- PUEBLO LIBRE
Teléfono: : 615-8200 Anexo 415
Correo electrónico: : gchurano@hsr.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02) AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO 02: N°001-2024-OL/AEC-LP 007 el 19 de diciembre del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

En respuesta y en mérito al pliego absolutorio de consultas y observaciones remitido por el experto especialista y el comité de selección con CARTA N° 001-2025-CS-LP 007-2024-HSR-1 /LPRZ-EI, se Absuelve y Acoge las consultas y observaciones, PRECISANDO:

MODIFICAR:

En ocasión de integración de bases se modifica:

Se modifica:

1.6 MODALIDAD DE EJECUCION

No corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de las ambulancias y su equipamiento se realizará en treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

El postor ganador de la buena pro, realizará e tramite de seguro obligatorio del **SOAT**, asimismo deberá realizar los trámites de la inscripción de los registros públicos y paralelo a ello las respectivas placas de rodaje y tarjeta de propiedad a nombre del Hospital Santa Rosa.

Las placas de las ambulancias deberán ser enmarcadas de acuerdo al inciso b) del numeral 8.22 del artículo N° 8 DS 017-2008-mtc, AMBULANCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALU PUBLICOS Y PRIVADOS UTILIZADOS PARA CASOS DE EMERGENCIA MEDIA.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (cinco con 00/100 soles), en la caja principal de la entidad y recabar las bases en la Oficina de Logística, sito en Av. Bolívar cuadra 8 S/N°, segundo piso Pueblo Libre _ Lima, en el horario de 8:00 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:00 p.m. a 16:00 p.m.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 27626 – Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-TR, que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842- Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 022-2001-SA “Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios”.
- Decreto Legislativo N° 688 – Ley de Consolidación de Beneficios Sociales”
- Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- Resolución Ministerial N°449-2001-SA-DM, Aprueban Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.
- Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N°1295-2018-MINSA, que aprueba la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado -, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado -, aprobado Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto -, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

BASES INTEGRADAS

LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02) AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública -, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Reglamento de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública -, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General -, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo Decente, Ley MYPE, aprobado a través del Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo Decente, Ley MYPE, aprobado a través del Decreto Supremo N° 008-2008-TR.
- Directivas del OSCE, así como opiniones y pronunciamientos del OSCE.
- Plan Anual de Contrataciones 2024.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

BASES INTEGRADAS

LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02) AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.

- e) Registro Sanitario o Certificado de registro sanitario de los equipos biomédicos, como: aspirador de secreciones, monitor desfibrilador, oxímetro de pulso, bomba de infusión y ventilador pulmonar. No es una exigencia poseer la titularidad del registro sanitario o del certificado de registro sanitario ni acredite ser representante de un producto importado para llevar a cabo su comercialización en territorio nacional, bastará que acredite que el producto ofertado cuenta con registro sanitario, independientemente de quien sea su titular.
- f) Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA), vigente, a nombre del postor.
- g) Hoja de Presentación de Producto (**Anexo N° 12**) sustentar con catálogos o manuales o folletos u otros documento técnico (en español o acompañado de traducción conforme al Art. 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que demuestra la marca, modelo, procedencia y condiciones técnicas de los bienes ofertados, sin embargo en caso los documentos antes mencionados no detallan todas las características técnicas establecidas en las bases, podrá acompañarse con una carta o documento similar del fabricante o distribuidor autorizado, el cual señale el cumplimiento de estas. Los componentes principales que debe comprender esta información son los siguientes:
 - Unidad motriz.
 - Cabina medica y/o habitáculo medico
 - Equipamiento médico, como:
 - Aspirador de secreciones
 - Camilla telescópica
 - Tensiómetro adulto y pediátrico
 - Juego de férulas y chaleco de extricación.
 - Linterna de examen
 - Set de collarín cervicales
 - Tabla rígida
 - Set de otoscopio y oftalmoscopio.
 - Monitor desfibrilador
 - Oxímetro de pulso
 - Bomba de infusión
 - Ventilador pulmonar.
- h) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- k) Licencia de funcionamiento a nombre del postor, por ensamblaje, modificación, venta de vehículos automotores especiales y se acreditará con la presentación de una copia de la licencia.

En respuesta y en mérito al pliego absolutorio de consultas y observaciones remitido por el experto especialista y el comité de selección con CARTA N° 001-2025-CS-LP 007-2024-HSR-1 /LPRZ-EI, se Absuelve y Acoge las consultas y observaciones, PRECISANDO:

MODIFICAR:

En ocasión de integración de bases se modifica:

Se suprime:

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.

2.2.1. Documentos de presentación obligatoria.

Se suprime punto F) Certificado de Seguridad Eléctrica: **UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CAAS, NTP, CNE.**

En ocasión de integración de bases se modifica:

El proveedor deberá tener Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA), vigente.

En ocasión de integración de bases se modifica:

2.2.1. Documentos de presentación obligatoria

e) Registro sanitario o certificado de registro sanitario de los equipos biomédicos, como: aspirador de secreciones, monitor desfibrilador, oxímetro de pulso, bomba de infusión y ventilador pulmonar. No es una exigencia poseer la titularidad del registro sanitario o del certificado de registro sanitario ni acredite ser representante de un producto importado para llevar a cabo su comercialización en territorio nacional, bastará que acredite que el producto ofertado cuenta con registro sanitario, independientemente de quien sea su titular.

Por integración de bases se MODIFICA:

2.2.1.1. Documentos de presentación de la oferta

g) Hoja de Presentación de Producto (Anexo N° 12) sustentar con catálogos o manuales o folletos u otros documento técnico (en español o acompañado de traducción conforme al Art. 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que demuestra la marca, modelo, procedencia y condiciones técnicas de los bienes ofertados, sin embargo en caso los documentos antes mencionados no detallen todas las características técnicas establecidas en las bases, podrá acompañarse con una carta o documento similar del fabricante o distribuidor autorizado, el cual señale el cumplimiento de estas. Los componentes principales que debe comprender esta información son los siguientes: (...)

Por integración de bases se MODIFICA:

2.2.1. Documentos de presentación obligatoria

k) Licencia de funcionamiento a nombre del postor, por ensamblaje, modificación, venta de vehículos automotores especiales y se acreditará con la presentación de una copia de la licencia.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.**

siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.
- k) El postor ganador deberá presentar como requisito a la suscripción del contrato el compromiso de suministro de componentes y repuestos e insumos emitidos por el fabricante o el postor de los equipos por un periodo de cinco (5) años a partir de la fecha del acta de recepción y conformidad del equipo.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística del Hospital Santa Rosa (segundo piso), sito en Av. Bolívar S/N (Cuadra ocho) _ Pueblo Libre- Lima (Horario de atención de 8:00 am a 13:00 pm y de 14:00 pm a 16: 00 pm)

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.**

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

A. Prestación Principal

La Entidad realizará el pago de la contraprestación posterior a entrega de la conformidad y el cumplimiento de las condiciones indicadas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la recepción formal y completa de la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Servicios Generales y la Unidad de Transporte del Hospital Santa Rosa, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago
- Orden de compra (original o copia según sea el caso)
- Constancia de capacitación del personal usuario, de corresponder según anexo de capacitación detallados en las especificaciones técnicas.
- Constancia de capacitación del personal técnico, de corresponder según anexo de capacitación detallados en las especificaciones técnicas.
- Constancia de entrega de Manuales de mantenimiento de la ambulancia y el equipamiento, impreso y en formato digital, según lo indicado en el numeral 7.6 de las especificaciones técnicas
- Programación de Mantenimiento Preventivo (una copia). De corresponder según se indica en las especificaciones técnicas (anexo de mantenimiento preventivo)

B. Servicio de mantenimiento preventivo (incluido en la prestación principal).

En respuesta y en mérito al pliego absolutorio de consultas y observaciones remitido por el experto especialista y el comité de selección con CARTA N° 001-2025-CS-LP 007-2024-HSR-1 /LPRZ-EI, se Absuelve y Acoge las consultas y observaciones, PRECISANDO:

MODIFICAR:

En ocasión de integración de bases se modifica:

Se modifica:

2.5 FORMA DE PAGO

B. servicio de mantenimiento preventivo (incluido en la prestación principal).

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACION

COMPRA POR REPOSICION DE AMBULANCIA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA

2. FINALIDAD PÚBLICA

Las ambulancias son requeridas para el traslado de pacientes, personas enfermas, heridas y/o personas con discapacidad para su tratamiento en el Hospital Santa Rosa, Así mismo, a través de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR), se solicita la adquisición de vehículos, con la finalidad de garantizar la continuidad de las atenciones médicas a los usuarios en los servicios de salud, brindando una atención con calidad y oportunidad para la reducción de la mortalidad por emergencia y urgencias médicas, de manera que los usuarios reciban asistencia médica de pre-hospitalaria de calidad.

3. ANTECEDENTES

Las ambulancias son parte del plan de reposición de la IOARR CUI 2544040

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El propósito fundamental de este proceso de contratación es la adquisición de dos (02) ambulancias urbanas de tipo III, debidamente equipadas. Estas ambulancias se destinarán a ofrecer servicios de atención médica pre hospitalario, contribuyendo de manera significativa al bienestar de la población.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 Características y condiciones

Las ambulancias a adquirir se destacarán por su equipamiento biomédico avanzado, compuesto por dispositivos portátiles compatibles para uso interno, instalados de tal forma que garantice la estabilidad durante el desplazamiento.

La accesibilidad y manipulación sencilla de estos equipos dentro de la cabina de atención médica son prioritarias. Es crucial que estos dispositivos permitan ser retirados de la cabina según necesidad, optimizando así la versatilidad y eficacia de la atención médica pre hospitalaria proporcionada por las ambulancias contratadas.

5.2 Descripción y cantidad de ambulancias

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M	CANTIDAD
1	AMBULANCIA URBANA TIPO III	UNIDAD	2

5.3 Prestaciones accesorias Mantenimiento Preventivo y correctivo de ambulancias durante el periodo de garantía de 48 meses

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AMBULANCIA URBANA TIPO III	SERVICIO

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

5.4 Prestaciones accesorias Mantenimiento Preventivo y correctivo del equipamiento de las ambulancias durante el periodo de garantía de 48 meses

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE AMBULANCIA URBANA TIPO III	SERVICIO

6. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA AMBULANCIA URBANA TIPO III EQUIPADA

6.1. CARACTERISTICAS DEL VEHICULO PARA LA AMBULANCIA URBANA TIPO III

GENERALES:

A01.

EL VEHÍCULO DEBE SER ORIGINAL Y DISEÑADO DE FÁBRICA PARA EL TRANSPORTE Y TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAS ENFERMAS, HERIDAS Y/O PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LA AMBULANCIA TIPO III, ESTÁN ESTIPULADAS EN LA NORMA NTS N° 051-MINSA/OGDN-V01 APROBADA CON R.M. N° 953-2006-MINSA Y SU MODIFICATORIA EN LA R.M. N° 830-2012/MINSA.

- Carrocería integral de fabrica
- Tracción 4 x 2
- Sistema de transmisión mecánica
- ~~Planta motriz turbo Diesel D2~~
- ~~Ruido interno menor a 80 dB en cabina de atención~~
- Puerta deslizante lateral derecha de la cabina, puerta trasera de doble hoja
- Área de atención de la ambulancia
 - Altura no menor de 1.60 mt
 - Profundidad no menor de 2.30 mt
 - Ancho no menor de 1.70 mt
- Deberá contar con un medio de separación de la cabina de conducción del vehículo
- Superficie de la interior de la cabina sin aristas salientes ni cortantes, deberá estar recubierta con material impermeable y lavable
- ~~Área específica para gavetas con estantería colocada de extremo a extremo construida sobre la pared izquierda de la cabina de ancho no mayor de 0.30 mt de material impermeable y con tapicería de protección de fácil limpieza con bordes exteriores romos o redondeados~~
- Dispositivos o sistemas de porta sueros
- ~~Banco con gaveta interior (cajón) construido sobre la pared derecha de la cabina de un ancho no mayor de 0.30 mt, igualmente de material impermeable y con tapicería de protección de fácil limpieza, con bordes romos o redondeados~~



**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.**

En respuesta y en mérito al pliego absolutorio de consultas y observaciones remitido por el experto especialista y el comité de selección con CARTA N° 001-2025-CS-LP 007-2024-HSR-1 /LPRZ-EI, se Absuelve y Acoge las consultas y observaciones, PRECISANDO:

AGREGAR:

En ocasión de integración de bases se modifica:

6.1 CARACTERISTICAS DEL VEHICULO PARA LA AMBULANCIA URBANA TIPO III

A01

- Planta Motriz turbo Diesel mínimo.
- Ruido Interno hasta un máximo de 80 decibeles en cabina de atención en todo momento.
- Área específica para gavetas con estantería colocada de extremo a extremo construida sobre la pared izquierda de la cabina de ancho 0.30 mts como mínimo, de material impermeable con tapicería de protección de fácil limpieza con bodes exteriores romos o redondeados.
- Banco con gaveta interior (cajón) construido sobre la pared derecha de la cabina de un ancho de 0.30 mts como mínimo. igualmente, de material impermeable y con tapicería de protección de fácil limpieza, con bordes romos o redondeados.
- Camilla instalada sobre el piso del vehículo en el espacio libre al lado del mueble de gavetas, con doble sistema de fijación, uno directo al piso y otro vertical de toma lateral a la camilla o con doble sistema de fijación al piso o según fabricante, su desplazamiento deberá ser lineal y directo sin obstáculos ni sistema de rieles.
- Asiento butaca giratorio o fijo con cabezal, instalado directamente al piso del vehículo y a la cabecera de la camilla, deberá contar con cinturón de seguridad.

A02. AÑO DE FABRICACION

- Año de modelo: año 2024 como mínimo.

A03. CONDICION

- Nueva, sin uso, con 500 kilómetros máximo de recorrido.

A05. MOTOR

- Turbo Diesel mínimo
- Cilindrada: (cm3) mínimo: 2,150 cc
- Numero de cilindros: 4 cilindros en línea, turbo intercooler, enfriado por agua o refrigerante, sistema de alimentación de combustible por inyección electrónica controlada y/o inyección directa con sistema common rail.

A06. TRASMISION

- Tracción: 4x2 posterior o delantera.

A07. SISTEMA DE SUSPENSION

- Suspensión delantera: independiente, con resortes o barra de torsión y barra estabilizadora y/o Pseudo MacPherson Con Barra Estabilizadora y/o de acuerdo al fabricante.
- Suspensión posterior: Muelles de láminas con amortiguadores a gas y/o hidráulicos y/o eje rígido con barras y/o Barra Anti-Torsión.
- Amortiguadores Hidráulicos Doble Efecto, Telescópicos Inclinaados y/o de acuerdo al fabricante.

A08. SISTEMA DE DIRECCION

- Tipo: dirección asistida hidráulica o eléctrico o de acuerdo al fabricante.

A13. SISTEMA ELECTRICO

- Batería de 12 voltios, 90 AH mínimo, sellada de libre mantenimiento.

A17. CAPACIDAD DE CARGA

- Capacidad de carga: mínimo 1,200kg.

BASES INTEGRADAS

LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02) AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".

A18. SISTEMA DISS O DE ACUERDO AL FABRICANTE PARA OXIGENA MEDICINAL.

- Soporte para botella de oxígeno portátil de 425 litros (como sus respetivos accesorios, flujómetro, humidificador válvulas y mascarillas).
- Soporte para botella de oxígeno de 3454 litros como mínimo. Con sus respectivos accesorios, flujómetro, humidificador válvulas y mascarillas.
- Mínimo dos (02) tomas de oxígeno empotradas una cerca de la cabecera del paciente, y el otro de emergencia según diseño del fabricante.

A19. CABINA DE CONDUCCION

- Asientos: Confortables, con espaldar regulable y reclinable, con ajustes múltiples o de acuerdo a cada fabricante (piloto/copiloto, original de fábrica).
- Equipo de sonido: audio CD y/o MP3 y/o radio AM/Fm y/o USB y/o AUX y/o bluetooth, con dos parlante.

EQUIPO DE COMUNICACIÓN

- Un (01) equipo de radio de comunicación móvil VHF de 45 watts (como mínimo), con sintonizador automático de antena, sintonizado con la central de su base de operaciones.

A20. EXTERIORES

- Diez (10) luces perimetrales Led.
 - Dos (02) ubicadas en la parte superior de la puerta trasera de color ámbar
 - Dos (02) ubicadas en la parte superior de la parte delantera de color blanco.
 - Otras cuatro (04) ubicadas en los partes laterales extremos de la ambulancia, de color ámbar y dos (02) de color blanco al medio de los lados.

A21. FUNCIONAL

- Consola central con encendedor, cenicero y/o porta vasos.
- Espejo retrovisor rectangular interior. (Opcional).

A23. EQUIPAMIENTO ELECTRICO – SE SUPRIME

A24. EQUIPAMIENTO MEDICO

- Soporte para porta sueros mínimo dos, anclados al techo. **Se suprime.**

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

- Sobre el piso original del vehículo se instalarán una superficie antideslizante, lavable y resistente al desgaste, en una sola pieza sin obstáculos ni deformaciones, sin costuras ni uniones
- ~~Camilla instalada sobre el piso del vehículo en el espacio libre al lado del mueble de gavetas, con doble sistema de fijación, uno directo al piso y otro de vertical de toma lateral a la camilla su desplazamiento deberá ser lineal y directo sin obstáculos ni sistemas de rieles.~~
- Espacio libre no menor de 0.30 mt entre la camilla y el lugar donde se sienta el personal asistencial
- Los equipos deben estar instalados de manera segura y con dispositivos anti vibratorios y de fácil acceso y manipulación, permitiendo además ser retirados del vehículo en caso de necesidad de uso fuera de el
- ~~Asiento butaca giratorio con cabezal, instalado directamente al piso del vehículo y a la cabecera de la camilla, deberá contar con cinturón de seguridad.~~
- Iluminación interior de luz blanca
- Tomacorrientes instalados en número de 3 o mas
- Sistema de corriente externo que permita el uso y carga de los equipos y baterías de la unidad desde una fuente de 220 vol, cuando la unidad esta estacionada
- Sistemas de seguridad extintores y pasamanos sobre las puertas e interior de la cabina
- Sistema de climatización interior (aire acondicionado -calefacción) con aire renovable
- Sistema de extracción de aire con filtro HEPA para habitáculo del paciente
- Sistema de monitoreo satelital GPS con servicio cubierto por cuarenta y ocho (48) meses mínimos, adjuntando la copia de la autorización del prestador del monitoreo, incluye la acreditación del MTC como tal de acuerdo a la Normativa del TUO del MTC
- Copia de homologación de los equipos por el MTC.

A02. AÑO DE FABRICACIÓN:

~~AÑO 2025.~~

A03. CONDICIÓN:

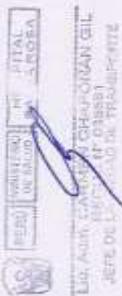
~~NUEVA, SIN USO PREVIO, CERO KILOMETROS.~~

A04. CARROCERÍA DEL VEHÍCULO:

ORIGINAL DE FÁBRICA TIPO PANEL, ENSAMBLADA EN FORMA CONJUNTA CON EL CHASIS O CARROCERÍA ORIGINAL DE FABRICA DEL TIPO COMPACTA, SISTEMA DE SUSPENSIÓN, SISTEMA ELÉCTRICO Y SISTEMA DE FRENOS POR EL MISMO FABRICANTE.

A05. MOTOR:

- ~~TURBO DIESEL INTERCOOLER.~~
- POTENCIA HP (KW) /RPM: MAYOR O IGUAL 128 HP.
- TORQUE: MAYOR O IGUAL A 31.7 KGM F – 1500 RPM Y/O 300Nm – 2400 RPM
- DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIONES SEGÚN DS N°010-2017-MINAM.



BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".

- ~~CILINDRADA: (cm3) MÍNIMO 2,200 CC~~
- ~~NÚMERO DE CILINDROS: 4 CILINDROS EN LÍNEA, TURBO INTERCOOLER, ENFRIADO POR AGUA O REFRIGERANTE, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE POR INYECCIÓN ELECTRÓNICA CONTROLADA.~~
- COMBUSTIBLE: DIESEL.

A06. TRASMISIÓN:

- CAJA DE CAMBIOS: MANUAL (MECÁNICA) DE 6 VELOCIDADES ADELANTE Y MARCHA ATRÁS (REVERSA).
- ~~TRACCIÓN: 4X2 POSTERIOR.~~
- EMBRAGUE: MONO DISCO SECO COMANDO HIDRAULICO.

A07. SISTEMA DE SUSPENSIÓN:

- ~~SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTE, CON RESORTES O BARRA DE TORSIÓN Y BARRA ESTABILIZADORA.~~
- ~~SUSPENSIÓN POSTERIOR: MUELLES DE LAMINAS CON AMORTIGUADORES A GAS Y/O HIDRAULICOS, Y/O EJE RIGIDO CON BARRAS.~~
- ~~AMORTIGUADORES DELANTEROS Y POSTERIORES: TELESCÓPICOS HIDRAULICOS Y/O A GAS.~~

A08. SISTEMA DE DIRECCIÓN:

- ~~TIPO: DIRECCIÓN ASISTIDA HIDRÁULICA O ELÉCTRICO. RADIO DE GIRO (M): MAYOR O IGUAL A 6.6~~
- TIMÓN ORIGINAL LADO IZQUIERDO.

A09. SISTEMA DE FRENOS:

TIPO: SISTEMA DE FRENO HIDRÁULICO CON DISCOS DE FRENO VENTILADOS DELANTEROS, Y DISCOS SÓLIDOS POSTERIORES Y/O TAMBORES POSTERIORES. FRENO DE ESTACIONAMIENTO O DE EMERGENCIA, CON SISTEMA ABS

A10. AROS Y NEUMÁTICOS:

- ARO: DE ACERO
- DIÁMETRO DEL ARO: 15 PULGADAS.
- NEUMÁTICOS: RADIALES DE TAMAÑO NO MENOR QUE 225/70R 15C.
- LLANTA DE REPUESTO:
 - LLANTA CON ARO CON IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS SOLICITADAS, UBICADA EN LA PARTE POSTERIOR DEL VEHÍCULO, CON SEGURO INCORPORADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD CONTRA CAÍDAS, TRASLADOS, FIJACIÓN O ROBO.

A11. DIMENSIONES VEHICULAR MÍNIMAS:

- ALTURA MÍNIMA: 2,280 MTS
- ANCHO MÍNIMO: 1,850 MTS
- LARGO MÍNIMO 5,200 MTS



**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

- ALTURA MINIMA DEL SUELO 20 cm, desde el punto más bajo del chasis al suelo.

A12. CAPACIDAD DE TANQUE:

TANQUE DE COMBUSTIBLE (LITROS/GALONES): MÍNIMO 20GLN/75LTS.

A13. SISTEMA ELÉCTRICO:

- TABLERO DE CONTROL PARA TOMA DE 12 VOLTIOS, 220 VOLTIOS, CONVERTOR DE VOLTAJE EXTERIOR.
- EL SISTEMA ELÉCTRICO DEBE SER TOTALMENTE INDEPENDIENTE DEL VEHÍCULO BASE CON BATERIA ALTERNA DEDICADA CONECTADA AL SISTEMA DE CARGA DE LA UNIDAD MÓVIL.
- CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 12 VOLTIOS CANALIZADO PROTEGIDO Y CON AISLAMIENTO ELÉCTRICO EVITANDO LA FILTRACIÓN DE AGUA RESISTENTE A SU IGNICIÓN.
- TABLERO DE FUSIBLES DE FÁCIL ACCESO, CADA CIRCUITO DEBE SER INDEPENDIENTE.
- DEBE TENER UNA CONEXIÓN EXTERNA QUE PERMITA LA CARGA DE LOS EQUIPOS DESDE UNA FUENTE DOMICILIARIA CON TOMA A TIERRA (220 VAC) NO DEBIENDO LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA COMPARTIR ESPACIOS CON LOS GASES.
- INTERRUPTOR GENERAL DE CORTE DE ENERGIA DEL VEHICULO.
- ~~BATERIAS DE 12 VOLTIOS, 100 AH, SELLADAS DE LIBRE MANTENIMIENTO.~~
- SEGUNDA BATERIA CON SWITCH DE CORTE.
- LUCES DELANTERAS: LEDS.

A14. SISTEMA DE CARGA:

ALTERNADOR 150 AMP MÍNIMO. CON CAPACIDAD QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS QUE SERÁN INSTALADOS EN LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA. EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR LIBRE A LAS INTERFERENCIAS DERIVADAS POR EL ACCIONAMIENTO DEL RADIO TRANSMISOR.

A15. ESCAPE DE GASES:

LA EXPULSIÓN DE LOS GASES DE COMBUSTIÓN DEBERÁ ESTAR UBICADA DE TAL FORMA QUE NO INGRESEN A LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA CUANDO TENGA LAS PUERTAS ABIERTAS Y EN DIRECCIÓN CONTRARIA A LA TOMA DE AIRE ACONDICIONADO O DUCTOS DE VENTILACIÓN.

A16. SISTEMA GPS:

CON SERVICIO CUBIERTO POR CUARENTA Y OCHO (48) MESES. EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO CON LA ENTREGA DE LA AMBULANCIA.

A17. CAPACIDAD DE CARGA:

- PESO DEL VEHICULO (NETO): INDICAR MÍNIMO 2200(KG)
- PESO DEL VEHÍCULO (BRUTO): INDICAR MINIMO 3480 (KG)
- ~~CAPACIDAD DE CARGA: MÍNIMO 1.480 KG~~



**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

A18. SISTEMA DISS PARA OXIGENO MEDICINAL

- LA INSTALACIÓN DE GASES NO DEBE SER COMPARTIDA CON LA ELÉCTRICA, LAS TOMAS NO DEBEN ESTAR A MENOS DE 30 CM. DEL TOMACORRIENTE.
- LATIGUILLO PARA CONEXIÓN DE MANÓMETRO REDUCTOR CON BOTELLA OXIGENO.
- ~~• SOPORTE PARA BOTELLA DE OXIGENO PORTÁTIL DE 1 MS. (CON SUS RESPETIVOS ACCESORIOS, FLUJOMETRO, HUMIFICADOR VALVULAS Y MASCARILLAS)~~
- ~~• SOPORTE PARA BOTELLA DE OXIGENO DE 4 MS. CON SUS RESPETIVOS ACCESORIOS, FLUJOMETRO, HUMIFICADOR VALVULAS Y MASCARILLAS)~~
- ~~• MÍNIMO TRES (03) TOMAS DE OXIGENO EMPOTRADAS UNA CERCA DE LA CABECERA DEL PACIENTE, CERCA DEL VENTILADOR Y EL OTRO DE EMERGENCIA EN LA PARTE POSTERIOR~~
- ASI MISMO DEBEN SER SUMINISTRADOS TODOS LOS ACCESORIOS PARA CADA UNA DE LA TRES TOMAS, FLUJOMETROS, HUMIFICADORES Y MASCARILAS
- LOS FLUOMETROS DEBEN SER DEL TIPO PESADO RESISTENTE AL USOS.

A19. CABINA DE CONDUCCIÓN:

- DISEÑO: COMPARTIMIENTO SEPARADO CON LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA.
- ~~• ASIENTOS CONFORTABLES, CON ESPALDAR REGULABLE Y RECLINABLE, CON AJUSTE MÚLTIPLES (PILOTO/COPILOTO, ORIGINAL DE FÁBRICA).~~
- CINTURONES DE SEGURIDAD: 03 PUNTOS.
- SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA LA CABINA QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DE LOS PASAJEROS EN CASO DE VUELCO.
- AIR BAGS
- AGARRADERAS DE TECHO EN CABINA.
- PISOS CONFORTABLES.
- ~~• EQUIPO DE SONIDO: AUDIO CD, MP3, RADIO AM/FM, USB, AUX. Y BLUETOOTH, CON DOS PARLANTES.~~
- RELOJ DIGITAL.
- SISTEMA DE VIDEO CON PANTALLA Y CAMARA PARA VISUALIZACION DEL RETROCESO
- SISTEMA DE CLIMATIZACION: FRIO/CALOR.
- INSTRUMENTOS MÍNIMOS:
 - VELOCÍMETRO Y ODÓMETRO EN KILOMETROS;
 - TACÓMETRO;
 - MEDIDOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE;
 - MEDIDOR DE TEMPERATURA DE MOTOR;
 - MEDIDOR O LUZ TESTIGO DE PRESIÓN DE ACEITE;
 - MEDIDOR O LUZ TESTIGO DE CARGA DE BATERÍA.



**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

• EQUIPO DE COMUNICACIÓN:

- ~~UN (01) EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN MÓVIL VHF DE 100 WATTS CON SINTONIZADOR AUTOMÁTICO DE ANTENA SINTONIZADO CON LA CENTRAL DE SU BASE DE OPERACIONES~~

A20. EXTERIORES:

- COLOR BLANCO CON DISTINTIVOS DEL HOSPITAL SANTA ROSA.
- IDENTIFICACIÓN CON LA PALABRA AMBULANCIA EN LA PARTE DELANTERA DEL VEHÍCULO INSCRITA EN FORMA INVERSA.
- IDENTIFICACIÓN DE LA PALABRA AMBULANCIA EN MATERIAL REFLECTIVO EN LA PARTE POSTERIOR DE VEHÍCULO EN FORMA NORMAL.
- SIMBOLO CRUZ DE LA VIDA Y SIGLA CORRESPONDIENTE EN VENTANAS DE PUERTA DE ACCESO POSTERIOR Y VENTANAS LATERAL POSTERIOR DEL COMPARTIMIENTO DE CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA.
- EL PLOTEO CRUZ DE VIDA, PALABRA DE AMBULANCIA Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL, COLORES, DISEÑOS, DISTINTIVOS, SERÁN ACORDE A LA NORMA NTS N° 051 MINSA/OGON-V.01 Y A LOS SOLICITADOS POR LA INSTITUCIÓN.

• ~~OCHO (08) LUCES PERIMETRALES LED,~~

- ~~DOS (02) UBICADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA HOJA DE LA PUERTA TRASERA DE COLOR AMBAR Y UNA (01) BLANCA AL MEDIO~~
- ~~OTRAS CUATRO (04) UBICADAS EN LAS PARTES LATERALES EXTREMOS DE LA AMBULANCIA. DE COLOR AMBAR Y DOS (02) DE COLOR BLANCO AL MEDIO DE LOS LADOS~~

- ESPEJOS RETROVISORES AJUSTABLES DESDE DENTRO CON ALCANCE DE VISIÓN AMPLIA, CON LUZ DIRECCIONAL.

- ESPEJO INTERIOR.

- GANCHO DE REMOLQUE.

- FAROS NEBLINEROS DELANTEROS. TIPO LED

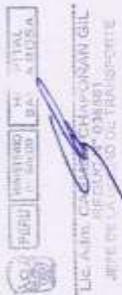
• PUERTAS:

- PUERTAS LATERAL DESLIZANTE CON VENTANA. LADO DERECHO DE LA CABINA
- PUERTAS POSTERIORES DE DOBLE HOJA CON VENTANAS CON VIDRIOS LAMINADOS

- CAMARA PARA RETROCESO (Y PANTALLA EN LA CABINA PARA VISUALIZAR)

A21. FUNCIONAL

- APOYA CABEZAS DELANTEROS REGULABLES EN ALTURA.
- CIERRE CENTRALIZADO CON MANDO A DISTANCIA.
- ELEVA LUNAS ELÉCTRICAS.
- FAROS CON DIRECCIONAL INTEGRADO.
- FAROS LEDS CON AJUSTE DE ALCANCE.



**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA - IOARR CUI 2544040".**

- UN BANCO DE ASIENTO CON GAVETA INTERIOR, CON CAPACIDAD PARA TRES PERSONAS, CON CINTURONES DE SEGURIDAD REBATIBLE CON ENGANCHE.
- ASIENTO CONFORTABLE PARA PERSONAL ASISTENCIAL, CON CINTURÓN DE SEGURIDAD.
- CON SISTEMA DE PROTECCION PARA EVITAR LA DEFORMACION DE LA CABINA EN CASO DE VOLCADURA.

MOBILIARIO:

- ~~UN GABINETE EMPOTRADO Y SUJETO AL INTERIOR DE VEHÍCULO CON ESTATERIA DE MATERIAL RIGIDO, FABRICADO CON POLIMERO DE GRADO MEDICO (NO MATERIAL CONGLOMERAD), COMPLETAMENTE LISO SIN POROSIDAD LAVABLE, RETARDANTE DEL FUEGO, ANTIBACTERIANO, ANTIFÚNGICO Y QUE NO SEA AFECTADO POR LOS DESINFECTANTES DE USO HABITUAL, RESISTENTE DE 0.30 MT A 0.40 MT DE ANCHO. PARA GUARDAR ORDENADAMENTE EQUIPOS MEDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS, CON PUERTA CORREDISA TRANSPARENTES, RESISTENTES A LOS GOLPES, INSTALADO EN PANEL IZQUIERDO A TODO LO LARGO Y ALTO DEL COMPARTIMIENTO SANITARIO~~
- ~~CON UN GABINETE ASIENTO LONGITUDINAL TIPO CAJON, UBICADO AL LADO OPUESTO DE LA CAMILLA, LADO DERECHO CON COLCHONETA CON CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR UN PACIENTE ACOSTADO O TRES SENTADOS CON TRES CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS, TAPIZ LAVABLE, TAPA REBATIBLE Y CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPOS VARIOS CON UN COMPARTIMIENTO PARA ALMACENAR LA TABLA RIGIDA DE INMOBILIZACION, CON BORDES EXTERIORES ROMOS O REDONDEADOS.~~
- ASIENTO PARA PERSONAL ASISITENCIAL (01) Y SU ANCLAJE, DESARROLADOS PARA USO EN AMBULANCIAS, UBICADO EN CABECERA DE LA UBICACIÓN DE LA CAMILLA DE SEGURIRDAD DE TRES PUNTOS, APOYO DE CABEZA, ACOLCHADO, TAPIZ LAVABLE ERGONOMICO.

ILUMINACIÓN INTERIOR:

- FAROS TIPO LED DE BAJO CONSUMO O FARO DE MANO HALÓGENAS EXTRAÍBLE.
- DOS (02) BARRAS DE LED DE ALTA INTENSIDAD.
- DOS (02) FAROS DE ORIENTACIÓN MANUAL Y FOCO DE DESCANSO LED TIPO DICROICO.

~~ENCENDIDO DE LUCES AL ABRIR LAS PUERTAS TRASERAS.~~

ILUMINACIÓN EXTERIOR:

- ~~FAROS O PUENTES DE LED AMBAR, UBICADOS DOS (02) EN CADA LADO Y DOS (02) EN LA PARTE POSTERIOR.~~
- ~~CUATRO (04) FAROS LED, LUCES PERIMETRALES DE COLOR AMBAR, INSTALADAS EN LATERAL DERECHO E IZQUIERDO, UNO EN CADA LADO.~~
- ~~DOS (02) LUCES PERIMETRALES DE COLOR AMBAR EN LA PUERTA TRASERA.~~
- ~~DOS (02) LUCES DE COLOR BLANCO DE ESCENAS LED TRANSLUCIDOS EN LA PARTE LATERAL CENTRAL EN AMBOS LADOS Y POSTERIOR~~



BASES INTEGRADAS

LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02) AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.

En respuesta y en mérito al pliego absolutorio de consultas y observaciones remitido por el experto especialista y el comité de selección con CARTA N° 001-2025-CS-LP 007-2024-HSR-1 /LPRZ-EI, se Absuelve y Acoge las consultas y observaciones, PRECISANDO:

AGREGAR:

En ocasión de integración de bases se modifica:

6.1 CARACTERISTICAS DEL VEHICULO PARA LA AMBULANCIA URBANA TIPO III

ESTRUCTURA:

- Piso de material sintético en alto tránsito, antideslizante, resistente al desgaste de uso clínico (deberá adjuntar ficha técnica o catalogo del producto).
- Sistema de Climatización: aire acondicionado frio / calor y sistema de extracción de aire, con filtro Hepa, (Opcional.)
- Estructura y Envolventes: El diseño deberá respetar el perfil aerodinámico del Vehículo, centro de gravedad y equilibrio. La suspensión deberá estar garantizada y acorde a las dimensiones y peso de la cabina sanitaria; debiendo cumplir con los estándares y acreditaciones de calidad y seguridad internacional y/o nacional. Fabricada con material Plástico Reforzado Fibra de Vidrio (PRFV) (se acreditará mediante copia simple de certificaciones emitidos por certificadora del MTC sobre la fabricación de sus estructuras y envolventes a nombre del postor, en caso de consorcio de alguno de los consorciados.)

MOBILIARIO

- Un gabinete empotrado y sujeto al interior de vehículo con estantería de material rígido, fabricado con polímero de grado medico (no material conglomerado), completamente liso sin porosidad lavable, retardante del fuego, antibacteriano, antifúngico y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual, resistente de 0.30 mt a 0.40 mt de ancho. Para guardar ordenadamente equipos médicos, medicamentos e insumos, con puerta corrediza transparentes, resistente a los golpes, instalado en panel izquierdo a todo lo largo y alto del compartimiento sanitario. Cuenta con un compartimiento para almacenar la tabla de inmovilización.
- Con un gabinete asiento longitudinal tipo cajón, ubicado al lado opuesto de la camilla, lado derecho con colchoneta con capacidad para transportar un paciente acostado o tres sentados con tres cinturones de seguridad de 3 puntos, tapiz lavable, tapa rebatible y capacidad de alojamiento de material y equipos varios con un compartimiento para almacenar la tabla rígida de inmovilización (de acuerdo al fabricante), con bordes exteriores romo o redondeados.

ILUMINACION INTERIOR

- Encendido de una luz o foco a abrir las puertas traseras o lateral

ILUMINACION EXTERIOR

- Dos (02) ubicadas en la parte superior de la puerta trasera de color ámbar
- Dos (02) ubicadas en la parte superior de la parte delantera de color blanco.
- Otras cuatro (04) ubicadas en los partes laterales extremos de la ambulancia, de color ámbar y dos (02) de color blanco al medio de los lados.

A25. EQUIPAMIENTO AUXILIAR

- Batería auxiliar de 12v/90 Amp como mínimo.

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

- PERIMETRAL BUSCA CUNETAS LUZ BLANCA INSTALADAS EN LATERAL DERECHO E IZQUIERDO.
- ALERÓN EN MATERIAL SINTÉTICO O FIBRA EN TECHO PARTE TRASERA.
- DOS (02) MICRO LED LUZ AMBAS INSTALADAS EN PARRILLA DELANTERA DEL VEHÍCULO.
- DOS (02) FAROS NEBLINEROS INSTALADOS EN LA PARTE FRONTAL.
- UN (01) FARO PIRATA INSTALADO EN LA PARTE POSTERIOR ALARMA DE RETROCESO INSTALADO AL SWITCH DE RETROCESO.

~~A23. EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO~~

- ~~• TOTALMENTE INDEPENDIENTE DEL VEHÍCULO ADAPTADO CON EL SISTEMA DE CARGA DE LA UNIDAD MÓVIL.~~
- ~~• CONVERTIDOR DE 12 VOLTS A 220VOLTS, POTENCIA MÍNIMA DE 600 WATTS.~~
- ~~• MÍNIMO TRES (03) TOMACORRIENTES DE GRADO MEDICO DE 12V Y 220V, PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS.~~
- ~~• UN (01) TOMACORRIENTE CON CONEXIÓN EXTERNA QUE PERMITA LA CARGA DE LOS EQUIPOS DESDE UN FUENTE DOMICILIARIA CON TOMA A TIERRA (220VAC). CON 50 MTS. DE EXTENSIÓN CABLE VULCANIZADO. (PARA ALTO TRANSITO)~~

A24. EQUIPAMIENTO MÉDICO

- ANCLAJES PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS.
- ~~• SOPORTE PARA PORTA SUEROS MÍNIMO DOS, ANCLADOS AL TECHO.~~
- TABLA RÍGIDA LAVABLE PARA INMOVILIZACIÓN DE PACIENTES. (INCLUYE 2 JUEGOS DE ARNESES O SISSTEMA DE SIJECION)
- JUEGO DE CORREAJE PARA MATERIAL DE INMOVILIZACIÓN.

A25. EQUIPAMIENTO AUXILIAR

- DOS (02) SOPORTES PARA EXTINTOR DE 2KG. Y 6 KG
- EXTINTOR DE 2KG Y 6 KG TIPO PQS-ABC.
- ~~• BATERÍA AUXILIAR DE 12V/100AMP.~~
- LLAVE TÉRMICO PARA DESCONECTAR LA BATERÍA AUXILIAR.

B. COMPONENTES

B01. CHASIS O VEHÍCULO BASE.

B02. NEUMÁTICOS.

C. ACCESORIOS

C01. CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA

- UNA (01) CIRCULINA O BARRA DE LUCES EN EL TECHO DE LUZ LED, COLOR AMBAR
- UNA (01) ALTAVOZ CON MICROFONO PARA INTEMPERIE DE 100 WATTS.
- UNA (01) SIRENA ELECTRÓNICA CON SISTEMA DE MANOS LIBRES TRES DIFERENTESB SONIDOS
- OCHO (08) DISPOSITIVOS DE LUCES PERIMETRALES LED.



**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

C02. HERRAMIENTAS BÁSICAS

- UNA (01) GATA HIDRÁULICA. DE 4 TN
- UN (01) JUEGO DE TRIANGULOS DE PELIGRO, Y DOS (02) EXTINTORES RECARGABLES DE USO AUTOMOTRIZ CON SISTEMA DE ANCLAJE (ANCLADO A LA UNIDAD). PARA 2KG Y 6 KG
- UN (01) CABLE O FAJA DE REMOLQUE TIPO ESLINGA CON DISTANCIA NO MENOR DE TRES METROS Y GROSOR QUE GARANTICE EL ADECUADO REMOLQUE DEL VEHÍCULO OFERTADO.
- UN (01) CABLE DE EMERGENCIA DE BATERÍA.
- UN (01) FARO DE LUZ PORTATIL CON ALIMENTACIÓN DESDE EL ENCENDEDOR.
- UNA (01) LLAVE DE RUEDA EN CRUZ.
- UN (01) DESARMADOR PLANO DE 10 PULGADAS.
- UN (01) DESARMADOR ESTRELLA DE 10 PULGADAS.
- UN (01) JUEGO DE LLAVES MIXTAS PARA MECÁNICA DE 8MM A 19MM. SEIS (06) PIEZAS MÍNIMO.
- UN (01) JUEGO DE LLAVES DE DADOS PARA MECÁNICA CON PALANCA, MILIMETRICAS DE 8MM A 19MM. SEIS (06) PIEZAS MÍNIMO CO ENCASTRE DE ½ "
- UN (01) RATCHET, UNA (01) PALANCA Y UNA (01) EXTENSIÓN DE DADO CON ENCASTRE DE ½ " .
- DOS (02) LLAVES FRANCESAS DE 8" Y 12".
- DOS (02) ALICATES: UNO (01) DE PRESIÓN Y UNO (01) DE CORTE DE 10".
- UN (01) MEDIDOR DE PRESIÓN DE LLANTAS.
- UN (01) INFLADOR MANUAL DE NEUMÁTICOS.
- CINTAS REFLECTIVAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN NORMA DEL MTC



6.2. CARACTERISTICAS DEL EQUIPAMIENTO PARA AMBULANCIA TIPO III (SEGÚN NORMATIVA VIGENTE)

El equipamiento para la ambulancia tipo III del Hospital Santa Rosa, incluye:

1. TENSIMETRO PARA ADULTO PEDIATRICO
2. ESTETOSCOPIO NIÑOS Y ADULTO
3. LINTERNA PARA EXAMEN
4. BALON DE OXIGENO FIJO Y PORTATIL
5. ASPIRADOR DE SECRECIONES
6. CAMILLA TELESCOPICA
7. SET DE COLLARINES CERVICALES
8. TABLA RIGIDA
9. JUEGO DE FERULAS /CHALECO DE EXTRICACION
10. SET DE OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA - IOARR CUI 2544040".**

11. MALETIN DE SOPORTE BASICO VIDA

- a. RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTOS
- b. RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO
- c. LARINGOSCOPIO CON TRES HOJAS PARA ADULTO Y PEDIATRICO
- d. ACCESORIOS:
 - TUBOS OROFARINGEOS ADULTO PEDIATRICO
 - DOS TUBOS OBTURADORES ASOFAGICOS PARA ADULTO
 - TUBO NASOFARINGEOS PARA ADULTOS PEDIATRICO
 - TUBO ENDOTRAQUEAL PARA ADULTO PEDIATRICO
 - PINZA MAGILL DE 17 CM PEDIATRICO
 - PINZA MAGIL DE 25 CM ADULTO
 - CILNDRO DE ALUMINO PARA OXIGENO PORTATIL CON REGULADOR

12. MONITOR DESFIBRILADOR

13. OXIMETRO DE PULSO

14. VENTILADOR MECANICO PORTATIL

15. BOMBA DE INFUSION

16. MALETIN DE MEDICAMENTOS

17. EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION MOVIL

18. EQUIPO HANDY DE COMUNICACIONES

HOSPITAL SANTA ROSA
LIC. ANIL CARLOS KAPORIAN GIL
Jefe de la Unidad de Transporte

PERU Ministerio de Salud Hospital Santa Rosa
ING. JAVIER FERNANDO SANJOJA SANCHEZ
Jefe de la Unidad de Centro de Asistencia Hospitalaria (LICITACION)

**BASES INTEGRADAS
 LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
 AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPAMIENTO PARA LA AMBULANCIA TIPO III

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS TENSIOMETRO ADULTO PEDIATRICO

ADULTO:	
-	SISTEMA DE MEDICION DE PRESION ARTERIAL TIPO ANALOGICO O TIPO RELOJ, VISUALIZAR PARA VISUALIZAR LOS VALORES EN mmHg, CON EXACTITUD DE 5mmHg, O MENOR, PROTEGIDO POR VIDRIO O PLASTICO RESISTENTE, CALIBRADO ADECUADAMENTE
-	MANOMETRO DE PRESION NO ADHERIDO AL BRAZALETE CON ESCALA DE LECTURA DE 0 A 300 mmHg
	CUBIERTA DEL MANOMETRO ANTIIMPACTO
-	DOS BRAZALETES DE TELA REUSABLES CON SUJETADOR TIPO VELCRO UNO (01) PARA PACIENTE ADULTO; TALLA GRANDE UNO (01) PARA PACIENTE ADULTO; TALLA ESTANDAR
-	PERILLA DE GOMA
-	VALVULA DE AJUSTE FINO
-	PIEZAS RECAMBIABLES
-	ESTUCHE PARA TRASLADO Y PROTECCION
PEDIATRICO:	
-	SISTEMA DE MEDICION DE PRESION ARTERIAL TIPO ANALOGICO O TIPO RELOJ, VISUALIZAR PARA VISUALIZAR LOS VALORES EN mmHg, CON EXACTITUD DE 5mmHg, O MENOR, PROTEGIDO POR VIDRIO O PLASTICO RESISTENTE, CALIBRADO ADECUADAMENTE
-	MANOMETRO DE PRESION NO ADHERIDO AL BRAZALETE CON ESCALA DE LECTURA DE 0 A 300 mmHg
	CUBIERTA DEL MANOMETRO ANTIIMPACTO
-	DOS BRAZALETES DE TELA REUSABLES CON SUJETADOR TIPO VELCRO UNO (01) PARA PACIENTE PEDIATRICO UNO (01) PARA PACIENTE INFANTE
-	PERILLA DE GOMA
-	VALVULA DE AJUSTE FINO
-	PIEZAS RECAMBIABLES
-	ESTUCHE PARA TRASLADO Y PROTECCION


 PERU MINISTERIO DE SALUD
 UNIDAD SUPLENTE
 Lic. ALVARO CANALES ELIZACINDI GIL
 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
 VERIFICADO POR: [Firma]



**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS BALON DE OXIGENO

BALON DE OXIGENO PORTATIL	
-	CAPACIDAD DE ALMACENAR 425 lt . APROXIMADAMENTE
-	MATERIAL ALUMINIO TIPO D QUE CUMPLA LAS NORMAS
-	PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO DE DURANTE EL TRASLADO EN CAMILLA FUERA DE LA AMBULANCIA
-	CON VÁLVULA TIPO CGA-870
-	REGULADOR CON DOS SALIDAS DE PRESION Y DOS MANÓMETROS
-	REGULADOR CON DOS MANOMETROS DE OXIGENO RANGO ENTRE 0 2500 PSI, CON SALIDA REGULADA DE 50 PSI
-	CON FLUJÓMETRO CON RANGO DE CONTROL HASTA 15 LT/MI O MAS
-	UN (01) HUMIDIFICADOR REUSABLES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE.
-	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE ADULTO LIBRE DE LATEX
-	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE PEDIÁTRICO LIBRE DE LATEX
-	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE INFANTE LIBRE DE LATEX
BALON DE OXIGENO COMPLETO TIPO M	
-	CAPACIDAD DE ALMACENAR 3450 lt . DE OXIGENO APROXIMADAMENTE
-	MATERIAL ALUMINIO TIPO M QUE CUMPLA LAS NORMAS
-	PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO A LAS TOMAS DE LA AMBULANCIA
-	CON VÁLVULA TIPO CGA-540
-	CON CUBIERTA PROTECTORA DE LA VALVULA TIPO GRIFO
-	CON MANOMETRO DE 0 A 2500 PSI O MAS , CON SALIDA REGULADA DE 50 PSI PARA LA ALIMENTACION DE LAS TOMAS DE LA AMBULANCIA
-	CON DOS (02) FLUJÓMETROS DE 0- 15 LT/MI , PARA LAS TOMAS DE LA AMBULANCIA
-	CON (02) HUMIDIFICADORES REUSABLES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE.
-	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE ADULTO LIBRE DE LATEX
-	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE PEDIÁTRICO LIBRE DE LATEX
-	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE INFANTE LIBRE DE LATEX


 MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA
 LIC. AUSTIN CHACACUANAN GIL
 JEFE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS ASPIRADOR DE SECRECIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS:	
-	PARA USO EN AMBULANCIA
-	QUE GENERE PRESIÓN NEGATIVA, VACÍO SIN LUBRICACIÓN
-	CON PANTALLA DIGITAL TIPO LED
-	CON REGISTRADOR DE DATOS
-	CON BOTELLA DE ASPIRACIÓN DE 1 LT , PROTEGIDO POR VÁLVULA DE SEGURIDAD CONTRA DESBORDAMIENTO Y FILTRO BACTERIANO
-	NIVEL DE RUIDO DE 48 DB O MENOS
-	CON ANCLAJE DENTRO DE AMBULANCIA
-	DESPLAZAMIENTO 34 LT/MI
-	PRESION de vacío 80- 560 mm HG AL NIVEL DEL MAR
-	CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO
-	VIDA UTIL SIN NECESIDAD DE SERVICIO DE 5000 8000 HORAS
-	Fuente de energía 110-240 VACv, 60 Hz
-	CONECTOR DE 12 VDC PARA AMBULANCIA



**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

En respuesta y en mérito al pliego absolutorio de consultas y observaciones remitido por el experto especialista y el comité de selección con CARTA N° 001-2025-CS-LP 007-2024-HSR-1 /LPRZ-EI, se Absuelve y Acoge las consultas y observaciones, PRECISANDO:

AGREGAR:

En ocasión de integración de bases se modifica:

1.ESPECIFICACIONES TECNICAS TENSIOMETRO ADULTO PEDIATRICO

ADULTO

- Cubierta del manómetro anti-impacto o resistente a golpes.

PEDIATRICO

- Cubierta del manómetro anti-impacto o resistente a golpes.

2.ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO

ADULTO

- Diafragma que permita la detección de amplio rango de frecuencias (sonidos de alta y baja frecuencia) capacidad de registrar frecuencias de 10 hz a 1000hz

4.ESPECIFICACIONES TECNICAS BALON DE OXIGENO

BALON DE OXIGENO PORTATIL

- Regulador con manómetro de oxígeno.

SE SUPRIME: Regulador con dos salidas de presión y dos manómetros

Regulador con dos manómetros de oxígeno rango entre 0-2500 psi, con salida regulada de 50 Psi.

- Flujómetro de tipo columna de 0 a 15 lpm
- Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente infante o neonatal libre de látex.

BALON DE OXIGENO COMPLETO TIPO M

- Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente infante o neonatal libre de látex.

5.ESPECIFICACIONES TECNICAS ASPIRADOR DE SECRECIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Capacidad de Succión o aspiración 30 LT/Min o Mayor.

SE SUPRIME: Desplazamiento 34 LT/M

- Dispositivo de Enganche o Anclaje Norma en 10 g o 20 g.

SE SUPRIME: Capacidad de Funcionamiento Continuo

- Vida Útil del Equipo de 7 años o mayor.
- Botella de aspiración de 1lt, protegido por válvula de seguridad contra desbordamiento y filtro bacteriano.

SE SUPRIME: Botella de plástico -100 - 1200 cc auto lavable

Botella de vidrio cc/tipo 600 cc auto lavable

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

-	CON BATERIAS RECARGABLES CON CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE 2 HORAS A MAS
-	TIEMPO DE CARGA DE LA BATERIA DE 2-3 HORAS O MENOS
-	BOTELLA DE PLASTICO 100-1200 CC AUTOCLAVABLE
-	BOTELLA DE VIDRIO CC/TIPO 600 CC AUTOCLAVABLE
ACCESORIOS:	
-	01 FRASCO DE REPUESTO DE PLASTICO, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE
-	10 CANULAS DE SUCCION ADULTO, REUSABLE ESTRILIZABLE
-	10 CANULAS DE SUCCION PEDIATRICO, REUSABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE
-	20 CANULAS DE SUCCION NEONATAL CON SONDA
-	50 FILTROS HIDROFOBICOS BACTERIALES

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMILLA TELESCOPICA

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
-	CAMILLA TELESCOPICA PARA USO EN LA AMBULANCIA DE FACIL MANEJO Y MANTENIMIENTO.
-	CONSTRUIDO DE MATERIAL DE ALUMINIO RESISTENTE, U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSION CON GRANTIFICADO DE CALIDAD FDA, DE UL O EQUIVALENTE
-	DE MULTIPLES ALTURAS O NIVELES CONTROLADOS MANUALMENTE POR LOS DISPOSITIVOS DE LOS LADOS
-	QUE TENGA LA CAPACIDAD DE ADOPTAR 5 O MAS POSICIONES FOWLER DE FORMA NEUMA
-	CON CAPACIDAD DE ADOPTAR LA POSICION TRENDELEMBURG
-	SISTEMA DE FIJACION AL VEHICULO CON GANCHO LATERAL Y TOPE FRONTAL (SEGUN NTS N°061 MINSAYO CDN - VO 1)
-	CON SISTEMA QUE PERMITA SUBIR LA CAMILLA A LA AMBULANCIA CON UN SOLO OPERADOR , Y CON SISTEMA DE ELECTRICO O SIMILAR Y CON SEQUEIDAD ANTIRETROCESO
-	CUATRO (04) RUEDAS DE DOBLE GIRO, DE 200 MM, DEBERÁN ESTAR RECUBIERTAS DE UN MATERIAL SINTETICO ALTAMENTE RESISTENTE A LA FRICCIÓN Y USO FRECUENTE, CON DISPOSITIVO PARA FRENO EN SUS CUATRO RUEDAS, DIMENSIONES DE LAS RUEDAS: COMO MÍNIMO, QUE SOPORTEN PESO DE 200KG O MAS CON RUEDAS ADICIONALES PARA SUBIR LA CAMILLA
-	SISTEMA DE PORTA BALÓN DE OXÍGENO CON DOS CORREAS DE SEGURIDAD
-	CAPACIDAD DE CARGA HASTA 250 KG
-	PESO DE LA CAMILLA NO MAYOR DE 61 KG
-	RESPALDAR PLANO
-	COLCHONETA DE 6.3 CM (APROXIMADO) DE ESPESOR, IMPERMEABLE
-	LARGO 210 CM APROX
-	ANCHO 85CM APROX
-	ALTURA 80CM, INCLUIDO LA COLCHONETA
-	ALTURA AJUSTABLE
-	CON CARGADOR DE 12 VDC O 220 VAC 60 HZ , EN CASO LA CAMILLA CUENTE CON SISTEMA ELECTRICO
ACCESORIOS:	
-	CON DOS ASAS DE PROTECCIÓN LATERAL RETRÁCTIL
-	GANCHO DE SEGURIDAD PARA
-	PORTA SUERO PLEGABLE
-	CORREAS DE SUJECIÓN PARA PIERNAS, ABDOMEN, TORAX Y HOMBROS, CON CLIP METÁLICO
-	LONA PARA TRANSFER CON ASAS (TRANSFER FLAT)

Lic. ASIST. EN ENFERMERIA
JEF. DE SERVICIO DE TRANSFERENCIA



BASES INTEGRADAS

LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02) AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.

En respuesta y en mérito al pliego absolutorio de consultas y observaciones remitido por el experto especialista y el comité de selección con CARTA N° 001-2025-CS-LP 007-2024-HSR-1 /LPRZ-EI, se Absuelve y Acoge las consultas y observaciones, PRECISANDO:

AGREGAR:

En ocasión de integración de bases se modifica:

6.ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMILLA TELESCOPICA

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

- Construido de material de aluminio resistente, u otro material resistente a la corrosión con certificado de calidad internacional 13485 versión vigente, normativa en 1789 10g.
- Que tenga la capacidad de adoptar 5 o más posiciones de fowler en forma neumática o manual o articulación de respaldar de 0 a 90 grados.
- Sistema de fijación al vehículo o con gancho lateral y tope frontal y/o sistema de fijación central o doble sistema de fijación directamente al piso o de acuerdo al fabricante (según NTS N° 051-MINSA/OGDN-V0.1)
- Sistema que permite subir la camilla a la ambulancia con un solo operador y sistema auto cargante tipo M o tipo H y con bloqueo automático de las patas al elevarse.
- Largo: 190 cm o mayor
- Ancho: 56cm o mayor.
- Con articulación para cabeza y articulación para rodilla.

ACCESORIOS

- Gancho de seguridad. Requisito opcional.

BASES INTEGRADAS

LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02) AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".

En respuesta y en mérito al pliego absolutorio de consultas y observaciones remitido por el experto especialista y el comité de selección con CARTA N° 001-2025-CS-LP 007-2024-HSR-1 /LPRZ-EI, se Absuelve y Acoge las consultas y observaciones, PRECISANDO:

AGREGAR:

En ocasión de integración de bases se modifica:

8.ESPECIFICACIONES TECNICAS TABLA RIGIDA

CARACTERISTICAS GENERALES

- Tabla rígida de material de poliuretano o polietileno o ABS de alta densidad, para transporte de pacientes.

9.ESPECIFICACIONES TECNICAS JUEGO DE FERULAS / CHALECO DE EXTRICACION

ESPECIFICACIONES TECNICAS CHALECO EXTRICACION

- Material polivinilo lavable, reforzado y reusable y/o Revestimiento PVC o recubierto con vinilo.

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

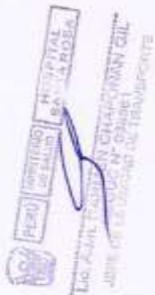
ESPECIFICACIONES TECNICAS CHALECO DE EXTRICACION	
-	QUE PERMITA EL USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL
-	CAPACIDAD DE INMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL
-	REFORZADO CON VARILLAS
-	TRANSPARENTE A LOS RAYOS X
-	ALMOHADA PARA LA NUCA
-	BANDA PARA LA NUCA Y BARBILLA
-	MATERIAL POLIVINILO LAVABLE REFORZADO Y REUSABLE
-	USO EN PACIENTES ADULTOS PEDIÁTRICOS Y EMBARAZADAS
ACCESORIOS:	
-	BOLSA DE TRASLADO CON ASA
-	CORREAS CODIFICADAS POR COLOR CON CLIP DE SEGURIDAD

10. ESPECIFICACIONES TECNICAS SET DE OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO

CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
GENERALES	
SET CONTENIENDO OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO	
OFTALMOSCOPIO	
-	CON RUEDA DE DIAFRAGMA
-	CON FILTROS DE LIBRE DE ROJO (FILTRO VERDE), FILTRO DE POLARIZACIÓN
-	SISTEMA DE ILUMINACIÓN POR LÁMPARA XENON O LED
-	CON ÓPTICAS DE OBSERVACIÓN, CON LENTES DE 10 A 125 DIOPTRIAS, COMO MÍNIMO
OTOSCOPIO	
-	APTO PARA TRABAJO CON ESPECULOS DE TAMAÑOS DIFERENTES
-	CON LUPA PARA VISUALIZACIÓN TIMPÁNICA
-	SISTEMA DE ILUMINACIÓN POR LÁMPARA XENÓN O LED
MANGO PARA OTOSCOPIO /OFTALMOSCOPIO	
-	UN (01) MANGO PARA FUNCIONAMIENTO CON PILAS O BATERÍAS RECARGABLES COMPATIBLES PARA OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO O INDIVIDUAL PARA CADA UNO
-	CONTROL DE ILUMINACIÓN
-	CON PILAS Y/O BATERÍAS RECARGABLES INCLUIDAS
ACCESORIOS	
-	ESTUCHE A PRUEBA DE IMPACTOS QUE CONTENGA EL SET COMPLETO
-	SET DE CUATRO (04) ESPECULOS AURICULARES REUTILIZABLES DE DISTINTO TAMAÑO
-	SET DE TRES (03) ESPECULOS DESECHABLES DE DISTINTO TAMAÑO
-	UN (01) CARGADOR DE PILAS O BATERÍAS DE FUNCIONAMIENTO A 220 VAC
-	DOS (02) LÁMPARAS DE REPUESTO, UNO (01) PARA EL OFTALMOSCOPIO Y UNO (01) PARA EL RETINOSCOPIO

11. ESPECIFICACIONES TECNICAS MALETIN SOPORTE BASICO DE VIDA

-	MALETÍN DISEÑADO PARA EMERGENCIAS, COMPLETAMENTE RÍGIDO DE ALUMINIO O SINTÉTICO, LAVABLE RESISTENTE Y LIGERO CON COMPARTIMIENTOS QUE PERMITA CONTENER LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS SOLICITADOS DE MANERA ORDENADA Y DE FÁCIL ACCESO.
-	PORTÁTIL, RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS DE USO CONSTANTE Y DURABLE
CONTENIDO DEL MALETÍN	
RESUCITADOR MANUAL PARA DULTOS	



**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

En respuesta y en mérito al pliego absolutorio de consultas y observaciones remitido por el experto especialista y el comité de selección con CARTA N° 001-2025-CS-LP 007-2024-HSR-1 /LPRZ-EI, se Absuelve y Acoge las consultas y observaciones, PRECISANDO:

AGREGAR:

En ocasión de integración de bases se modifica:

10.ESPECIFICACIONES TECNICAS SET DE OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO

OFTALMOSCOPIO

- Ópticas de observación con lentes de -10 a +20 dioptrías como mínimo.

ACCESORIOS

- Dos (02) lámparas de repuestos, uno (01) para el oftalmoscopio y uno (01) para el otoscopio.

11.ESPECIFICACIONES TECNICAS MALETIN SOPORTE BASICO DE VIDA

LARINGOSCOPIO

- Doce (12) tubos endotraqueales (oro-traqueal con cuff) para pacientes pediátricos y adultos de diferentes tamaños N° 2.5, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, con dos guías reusables o descartables.

12.ESPECIFICACIONES TECNICAS MONITOR DESFIBRILADOR

COMPONENTES

- B01. Tiempo de carga menor o igual a 7 seg. A 200 joul a máxima energía con batería nueva cargada.

REGISTRADOR

- B15. capacidad para papel de mínimo 50mm a 60mm como máximo de ancho.

REQUERIMIENTO DE ENERGIA

- D03. Con capacidad de conexión a 12VDC de la fuente de la ambulancia. Requisito opcional.

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

-	BOLSA DE SILICONA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 1200 CC
-	DOS MASCARILLAS PARA PACIENTES ADULTOS DE DIFERENTES TAMAÑOS CON BORDES ACOJINADOS ANATÓMICOS, TRANSPARENTES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE
-	VÁLVULA DE PACIENTE Y VÁLVULA PEEP REGULABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE
-	BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO NO MENOR DE 2000 CC
RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	
-	BOLSA DE SILICONA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR A 450 CC Y MENOR A 1000 CC
-	DOS MASCARILLAS PARA PACIENTES DE DIFERENTES TAMAÑOS CON BORDES ACOJINADOS, ANATÓMICOS, TRANSPARENTES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE
-	VALVULA DE PACIENTE Y VALVULA DE SEGURIDAD DE SOBRE PRESIÓN (RELIEF) ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE
-	BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO NO MENOR DE 2000 CC
LARINGOSCOPIO	
-	CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA
-	LÁMPARA DE XENÓN O LED
-	CON TRES HOJAS DE ACERO INOXIDABLE DE DIFERENTES TAMAÑOS, REUSABLES Y AUTOCLAVABLES, PARA PACIENTES ADULTOS TIPO MACINTOSH
-	UNA HOJA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS TIPO MACINTOSH REUSABLE Y AUTOCLAVABLE
-	TRES HOJAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS TIPO MILLER RESUABLE
-	UN MANGO PARA PILAS
-	SET DE TUBOS ORO FARÍNGEOS TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS N°00,0,1,2,3,4,5 Y 6
-	DOCE (12) TUBOS ENDOTRAQUEALES (CROTRAQUEAL CON CUFF) PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS DE DIFERENTES TAMAÑOS N° 2,5,3,4,5,6,7,8,9, CON DOS GUÍAS REUSABLES
-	DOCE (12) TUBOS ENDOTRAQUEALES (NASOTRAQUEAL SIN CUFF) PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS DE DIFERENTES TAMAÑOS N° 2,5,3,4,5,6,7,8,9.
-	SET DE TUBOS NASO FARÍNGEOS PREFORMADOS DE DIFERENTES TAMAÑOS N° 2,5, 3, 4,5,6.
-	CINCO (05) MASCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES DE DIFERENTES TAMAÑOS N° 1,5,2,2,5,3,4,5
-	UNA (01) PINZA TIPO MAGILL DE 17 CM APROXIMADAMENTE
-	UNA (01) PINZA TIPO MAGILL DE 25 CM APROXIMADAMENTE
-	UNA (01) BOTELLA DE ALUMINIO PARA OXIGENO PORTÁTIL CON REGULADOR Y FLUJO METRO TIPO M-9, PARA SER TRANSPORTADO DENTRO DEL MALETÍN, BOTELLA LLENA A PRESIÓN MÁXIMA
-	ABREBOCA
-	DEPRESOR LINGUAL BUCHWALD DE ACERO QUIRÚRGICO.

HOSPITAL SANTA ROSA
UNIDAD DE SALUD BIOMÉDICA
LICITACION N° 007-2024-HSR
LICITACION N° 007-2024-HSR
J. PANTOJA



**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA - IOARR CUI 2544040".**

12. ESPECIFICACIONES TECNICAS MONITOR DESFIBRILADOR

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO: ESPECIFICACIONES TECNICAS MONITOR DESFIBRILADOR	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01.	PORTÁTIL PESO LIVIANO.
A02.	INDICADOR DEL ESTADO DE LA BATERIA.
B	COMPONENTES
DEFIBRILACION-CARDIOVERSION	
B01.	TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 6 SEG A 200 JOUL A MÁXIMA ANERGIA CON BATERIA NUEVA CARGADA
B02.	ONDA BIFÁSICA CON CAPACIDAD HASTA 200 JOUL O MAS (CON 8 O MÁS VALORES DE SELECCIÓN), CON ALMACENAMIENTO DE LA MEMORIA INTERNA O EXTERNA (TARJETA DE MEMORIA)
B03.	CONTROL DE INICIO DE CARGA DESDE PALETA EXTERNA Y PANEL Y PANEL DEL EQUIPO, CONTROL DE DESCARGA DESDE PALETAS EXTERNAS
B04.	CON UN PAR DE PALETAS EXTERNAS PARA ADULTO Y PEDIÁTRICO, DESLIZABLES O MONTABLES ENTRE ELLAS CON INDICADOR DE CONTACTO.
B05.	SINCRONISMO PARA CARDIOVERSIÓN
PANTALLA	
B06.	TAMAÑO 5" DIAGONAL O MAS
B07.	GRAFICA DE ONDA ECG Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA
B08.	VISUALIZACIÓN DEL VALOR NUMÉRICO DE LA ENERGÍA SELECCIONADA O LIBERADA
ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	
B09.	ADQUISICIÓN DE ECG A TRAVÉS DE CABLE DE PACIENTE, 6 DERIVACIONES O MÁS: I, II, III, AVR, AVL, AVF COMO MÍNIMO
B10.	ADQUISICIÓN DE ECG A TRAVÉS DE PALETAS DE DEFIBRILACIÓN
B11.	ALARMA PARA LA FRECUENCIA CARDIACA
MARCAPASOS NO INVASIVO Y DEFIBRILACION A MANOS LIBRES	
B12.	MARCAPASO NO INVASIVO CON SELECCIÓN DE FRECUENCIA Y CORRIENTES DE ESTIMULACIÓN INTEGRADO AL EQUIPO DEFIBRILADO
B13.	DEFIBRILADOR CON ELECTRODOS DE ADHERENCIA DESCARTABLES (MANOS LIBRES)
REGISTRADOR	
B14.	TIPO DE REGISTRO POR ARREGLO TÉRMICO
B15.	CAPACIDAD PARA PAPEL DE 50 O 60 CM DE ANCHO
C	ACCESORIOS
C01.	UN (01) CABLE TRONCAL ECG (DE 03 RAMALES) CON JUEGO COMPLETO DE CABLE-RAMALES PARA CADA CABLE TRONCAL, PARA ADQUIRIR SOLO TRES DERIVADAS DE ECG
C02.	CUATRO (04) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO ADULTO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DEFIBRILADOR A MANOS LIBRES, CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO
C03.	DOS (02) FRASCOS DE GEL ELECTRO CONDUCTOR.
C04.	30 ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLE
C05.	CABLE DE ALIMENTACIÓN CON TOMA A TIERRA
D	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
D01.	TENSIÓN AUTO REGULABLE DE 100-240 VOL., 60 HZ
D02.	BATERÍAS RECARGABLES INCORPORADAS CON CARGADOR INCORPORADO AL EQUIPO DE 100 MINUTOS DE DURACIÓN COMO MÍNIMO EN MODO MONITORIZACIÓN.
D03.	CON CAPACIDAD DE CONEXIONA 12 VDC DE LA FUENTE DE LA AMBULANCIA

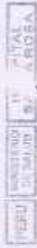

 HOSPITAL SANTA ROSA
 UNIDAD DE SALUD BIOMÉDICA
 DIRECCIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES
 Lic. Anny Carolina Rodríguez
 Jefe de la Unidad Biomédica



**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA - IOARR CUI 2544040".**

13. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OXIMETRO DE PULSO

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO:	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL
	GENERALES
A A01	PORTATIL, COMPACTO Y LIVIANO
A02	FUNCIONAMIENTO CON RED ELECTRICA Y BATERIA CON
A03	PANTALLA LCD Y/O LED
A04	VISUALIZACION EN PANTALLA DE: SPO2, RITMO DE PULSO, ONDA Y/O BARRA PLETISMOGRAFICA, ESTADO DE ALARMAS.
A05	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑAL ó ALGORITMO QUE ASEGURE UNA BUENA SEÑAL EN CONDICIONES DE MALA PERFUSION, INTERFERENCIA POR MOVIMIENTOS DEL PACIENTE U OTRAS.
A06	CON INDICADOR DE CALIDAD DE LA SEÑAL EN MOVIMIENTO O BAJA PERFUSION EN FORMA GRAFICA, DE BARRA O NUMERICA
A07	AUTODIAGNOSTICO
A08	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACION/TENDENCIAS DE 24 HORAS A MAS
A09	PARAMETROS DE MEDICION
A10	SATURACION ARTERIAL DE OXIGENO (SpO2): DE 1% A 99% ó RANGO SUPERIOR RESOLUCION: 1%
A11	FRECUENCIA DE PULSACIONES (BPM): DE 30 BPM ó MENOS A 240 BPM ó MAS RESOLUCION: 1 RPM
A12	TIEMPO DE RESPUESTA MENOR ó IGUAL A 07 SEGUNDOS
A13	ALARMAS AUDIOVISUALES
A14	DE SpO2. NIVEL ALTO Y BAJO
A15	DE BPM, NIVEL ALTO Y BAJO
A15	INDICADOR DE BATERIA BAJA SILENCIADOR DE ALARMA
B	ACCESORIOS
B01	CUATRO (04) SENSORES DE SATURACION REUSABLES: DOS (03) PARA PACIENTES ADULTOS, UNO (01) PARA PACIENTE PEDIATRICO.
B02	UN (02) CABLE EXTENSOR PARA SENSOR DE 1, 5 MT. COMO MINIMO. PARA SENSORES CON CABLE CONECTOR DE MÁS DE 1.5 MT NO SERÁ NECESARIO
B03	CABLE EXTENSOR. FUNDA EXTERNA PROTECTORA RESISTENTE A CAIDAS Y/O GOLPES FORTUITOS.
C	REQUERIMIENTOS DE ENERGIA
C01	110-240VAC /60Hz. AUTOREGULABLE
C02	BATERÍA INTERNA, CON AUTONOMIA DE 08 HORAS ó MÁS.
C03	CON CAPACIDAD DE CONEXIONA 12 VDC DE LA FUENTE DE LA AMBULANCIA

 MINISTERIO DE SALUD - PERU
 UNIDAD DE MEDICINA
 J. PARTIDA



BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".

En respuesta y en mérito al pliego absolutorio de consultas y observaciones remitido por el experto especialista y el comité de selección con CARTA N° 001-2025-CS-LP 007-2024-HSR-1 /LPRZ-EI, se Absuelve y Acoge las consultas y observaciones, PRECISANDO:

AGREGAR:

En ocasión de integración de bases se modifica:

13.ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OXIMETRO DE PULSO

ACCESORIOS

- B03. Funda externa protectora resistente a caídas y/o golpes fortuitos. Requisito opcional.

REQUERIMIENTO DE ENERGIA

- C03 Con capacidad de conexión 12VDC de la fuente de la ambulancia. (opcional)

14.ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VENTILADOR MECANICO

GENERAL

- Para uso en el soporte ventilatorio de pacientes pediátricos y adultos durante su traslado intrahospitalario y extra hospitalario (terrestres y aéreo) con certificado RTCA DO-160F.
- Ajuste y Selección de Parámetros solicitados mediante Botonera o Perilla o sistema touch screen de 5" o más, sistemas de bloqueo de ajuste o selección de parámetros.
- Suministro de aire medicinal por turbina o sistema venturi

CONTROLES CON PROGRAMACION DIRECTA

- Presión de pico inspiratorio o nomenclatura propia de 10 cmh2o o menos a 60 cmh2o o más.
- DE FIO2 DE 0.40 A 1.00

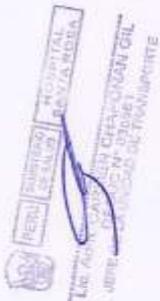
MONITOREO

- De presión de pico inspiratorio o nomenclatura propia o desacuerdo a cada fabricante.

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

14. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VENTILADOR MECANICO

VENTILADOR DE TRANSPORTE	
GENERAL	
-	PARA USO EN EL SOPORTE VENTILATORIO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS DURANTE SU TRASLADO INTRAHOSPITALARIO Y EXTRA HOSPITALARIO (TERRESTRE Y AEREO)
-	PORTÁTIL NO RODADLE
-	CONTROLADO POR MICROPROCESADOR
-	PESO TOTAL INCLUIDA LAS BATERÍAS NO MAYOR A 8 KG
-	AJUSTE Y SELECCIÓN DE PARÁMETROS SOLICITADOS MEDIANTE BOTONERA O PERILLA O SISTEMA TOUCH SCREEN DE 10" O MÁS, SISTEMAS DE BLOQUEO DE AJUSTE Y SELECCIÓN DE PARÁMETROS
-	CON COMPENSACIÓN BAROMÉTRICA, MEDIANTE CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA DEL EQUIPO
-	SUMINISTRO DE AIRE MEDICINAL POR TURBINA
MODALIDADES DE VENTILACIÓN	
-	ASISTIDO / CONTROLADO
-	SIMV
-	CPAP/PSV
CONTROLES CON PROGRAMACIÓN DIRECTA	
-	DE VOLUMEN TIDAL DE 50 ML O MENOS A 1500 ML O MAS
-	PRESIÓN DE PICO INSPIRATORIO DE 10 CMH2O O MENOS A 80 CMH2O O MAS
-	DE FRECUENCIA RESPIRATORIA HASTA 60 RES/MIN O MAS
-	DE FIO2 DE 0.21 A 1.00
-	PEEP DE 0 A 20 CMH2O O MAS
MONITOREO	
-	DE VOLUMEN TIDAL (VT) O VOLUMEN MINUTO (VM) AJUSTADO Y/O MEDIDO
-	PRESIÓN DE VÍAS AÉREAS
-	DE PRESIÓN DE PICO INSPIRATORIO
-	DE PRESIÓN MEDIA DE VÍAS AÉREAS
-	PEEP
ALARMAS	
-	DE ALTA PRESIÓN DE VÍAS AÉREAS
-	DE BAJA PRESIÓN DE VÍAS AÉREAS Y/O DE CONEXIÓN
-	DE FALLA ELÉCTRICA (BATERÍA BAJA O RED)
-	DE APNEA
ACCESORIOS	
-	DOS (02) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO, REUSABLE.
-	UNO JUEGO COMPLETO DE CIRCUITO PACIENTE PEDIATRICO REUSABLE
-	DOS (02) PULMONES DE PRUEBA ADULTO UN PULMON DE PRUEBA PEDIATRICO
-	UN (01) MANGUERA DE OXIGENO
-	UN (01) CILINDRO DE OXIGENO TIPO E DE ALUMINIO CON SU RESPECTIVO REGULADOR DE PRESIÓN DE OXIGENO
-	UNO (01) CABLE DE CONEXIÓN DE 12 DCA LA ALIMENTACION DE LA AMBULANCIA
REQUERIMIENTO DE ENERGIA	
-	AUTOREGULABLE DE 110 -240 VOL, 60 HZ CON LÍNEA DE TIERRA
-	BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMÍA DE 5 HORAS A MÁS
-	CAPACIDAD DE CONEXIÓN A LA FUENTE DE 12 VDC DE LA AMBULANCIA



15. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA BOMBA DE INFUSION

CARACTERISTICAS GENERALES

A GENERALES

- A01 PORTATIL.
- A02 PROGRAMACION Y MONITOREO DIGITAL.
- A03 CAPACIDAD DE UTILIZAR JERINGAS DE DOS TAMAÑOS DIFERENTES COMO MINIMO.
- A04 CAPACIDAD DE CALCULO DE FLUJO O DOSIS DE DROGA (SEGÚN PESO, TIEMPO Y VOLUMEN).
- A05 CAPACIDAD DE INFUNDIR BOLOS.
- A06 BOTON DE DETENCION DE INFUSION (STOP O PARADA).

PARAMETROS DE INFUSION

- A07 PRECISION DE INFUSION MENOR O IGUAL A +/- 3%.
- A08 RANGO DE FLUJO DE 0.1ml/h O MENOS A 150 ml/h O MÁS.
- A09 VISUALIZACION DEL VOLUMEN TOTAL INFUNDIDO.

ALARMAS

- A10 DE JERINGA VACIA (O CERCA DEL FINAL).
- A11 DE ALTA PRESION (OCLUSION).
- A12 DE BATERIA BAJA.

B ACCESORIOS

- B01 CINCUENTA (50) JERINGAS COMO MINIMO DE 20ml TIPO LUER LOCK.
- B02 CINCUENTA (50) JERINGAS COMO MINIMO DE 50ml TIPO LUER LOCK.
- B03 CIEN (100) LINEAS DE EXTENSION PARA TIPO LUER LOCK DE 50 CM COMO MINIMO.
- ~~B04 SOPORTE PORTAEQUIPO RODABLE, CON CAPACIDAD DE SOPORTAR 4 BOMBAS COMO MINIMO.~~

C REQUERIMIENTO DE ENERGIA

- C01 APTO PARA FUNCIONAR CON RED ELECTRICA AUTO REGULABLE DE 110 -240 VAC / 60 Hz.
- C02 BATERIA RECARGABLE CON AUTONOMIA MINIMA DE 03 HORAS.
- ~~C03 CAPACIDAD DE CONEXIÓN A LA FUENTE DE 12 VDC DE LA AMBULANCIA~~

UNIDAD DE SALUD BIOMÉDICA
HOSPITAL SANTA ROSA
J. PANTOJA



BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".

En respuesta y en mérito al pliego absolutorio de consultas y observaciones remitido por el experto especialista y el comité de selección con CARTA N° 001-2025-CS-LP 007-2024-HSR-1 /LPRZ-EI, se Absuelve y Acoge las consultas y observaciones, PRECISANDO:

AGREGAR:

En ocasión de integración de bases se modifica:

15.ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA BOMBA DE INFUSION

ACCESORIOS

- **B04. se suprime.**

REQUERIMIENTOS

- **C03. Con capacidad de conexión 12VDC de la fuente de la ambulancia. Requisito opcional.**

16.ESPECIFICACIONES TECNICAS MALETIN DE MEDICAMENTOS

CONTENIDO DEL MALETIN

- **Debe albergar como mínimo los medicamentos, insumos y materiales indicados en la norma técnica de salud N° 051-MINSA/OGDN.V01 (no considerando medicamentos, insumos y materiales controlados o discontinuados o retirados del mercado).**

17.ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION MOVIL

GENERALES

- **Estándar militar (referido a polvo, vibración, humedad y/o ruido en sistemas de radiocomunicación).**

TRANSMISOR

- **Potencia de Salida de 45 watts (como mínimo), con sintonizador automático de antena, sintonizado con la central de su base de operaciones.**

18.ESPECIFICACIONES TECNICAS HANDY DE COMUNICACIONES

GENERALES

- **Codificador de DTMF o Codificador/decodificador CTCSS y DTCS.**

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

16. ESPECIFICACIONES TECNICAS MALETIN DE MEDICAMENTOS

GENERAL

· DEBERÁ CONTENER MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA BRINDAR ASISTENCIA MEDIA EN PACIENTES
· MALETÍN DISEÑADO PARA TRANSPORTAR MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES, COMPLETAMENTE RÍGIDO DE MATERIAL DE ALUMINIO O SINTÉTICO, LAVABLE RESISTENTE Y LIGERO CON COMPARTIMIENTOS QUE PERMITA CONTENER LA TOTALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS SOLICITADOS DE MANERA ORDENADA Y DE FÁCIL ACCESO.
· PORTÁTIL, RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS DE USO CONSTANTE Y DURABLE
CONTENIDO DEL MALETÍN
· DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD N°851-MINSA/OGDN V0.1

17. ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION MOVIL

ESPECIFICACIONES TECNICAS
GENERALES
· EQUIPO PARA COMUNICACIÓN RADIAL EN VHF CON LA BASE DE OPERACIONES
· EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA SER UTILIZADO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EQUIPO ITINERANTE PARA USO COMERCIAL EN EL RANGO DE 136-174 MHZ
· DEBERÁ ESTAR PRE SINTONIZADO CON LAS FRECUENCIAS RADIALES DEL MINISTERIO DE SALUD TX/RX 166.930 MHZ, 170.610 MHZ, 171.830 MHZ, 160.625 MHZ Y UNA FRECUENCIA DE RX 166.930 Y TX 171.930 MHZ.
· NÚMERO DE CANALES MÍNIMO 20 PROGRAMABLES
· PASOS DE SINTONÍA ENTRE 10/12.5, 5/15/20/25 KHZ
· BOTONES PROGRAMABLES
· SCANNER EXPLORADOR DE CANALES
· BLOQUEO DE CANAL OCUPADO
· ESTÁNDAR MILITAR (REFERIDO A POLVO, RUIDO Y HUMEDAD EN SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN)
· LLAMADA SELECTIVA
· PASSWORD DE SEGURIDAD
· IDENTIFICADOR DE LLAMADAS POR PTT-ID
· PROGRAMABLE Y AJUSTABLE POR PC (SOFTWARE Y CABLE RESPECTIVO)
· EL EQUIPO DEBE SER DE RADIOCOMUNICACIÓN PRIVADA CON CERTIFICACIÓN DE HOMOLOGACIÓN OTORGADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
TRANSMISOR
· POTENCIA DE SALIDA DE 100 WATS COMO MÍNIMO
RECEPTOR
· POTENCIA DE SALIDA DE AUDIO: MAYOR DE 2 WATTS
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN
· SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ADAPTABLE AL VEHÍCULO
ANTENA MÓVIL
· ANTENA MÓVIL TIPO VHF/FM, DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO DE RADIO Y SINTONIZADA A LA FRECUENCIA DE OPERACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD, GANANCIA DE 3.4 DB O MAYOR.
· IMPEDANCIA DE ANTENA 50 OHM APROXIMADAMENTE
ACCESORIOS
· CLIP COLGADOR DE MICRÓFONO

RECIBIDO EN LA OFICINA DE LICITACIONES
DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES
DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES
DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES



**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

· KIT DE MONTAJE PARA SER INSTALADA EN LA CABINA DEL CONDUCTOR DE LA AMBULANCIA, CABLES DE ALIMENTACIÓN Y FUSIBLES DE REPUESTOS
INSTALACIÓN
· EL EQUIPO DE SER INSTALADO EN LA AMBULANCIA TIPO III
· PRUEBAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

18. ESPECIFICACIONES TECNICAS HANDY DE COMUNICACIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
GENERALES	
·	EQUIPO PARA COMUNICACIÓN RADIAL EN VHF CON HANDY Y EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIONES
·	DOS (02) HANDY EN FRECUENCIA VHF DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL
·	POTENCIA DE SALIDA MÍNIMA DE 5.0 WATTS
·	PARA USO COMERCIAL EN EL RANGO DE 136 A174 MHZ
·	DEBERÁ ESTAR PRE SINTONIZADO CON LAS FRECUENCIAS RADIALES DEL MINISTERIO DE SALUD TX/RX 166.930 MHZ, 170.610 MHZ, 171.830 MHZ, 160.625 MHZ Y UNA FRECUENCIA DE RX 166.930 Y TX 171.930 MHZ.
·	SCANNER DE CANALES
·	DISPLAY LCD ALFANUMÉRICO CON BACKLIGHT
·	CON CODIFICADOR DE DTMF
·	20 CANALES DE MEMORIA COMO MÍNIMO
·	FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO PROGRAMABLE
·	PERMITE PROGRAMACIÓN MANUAL O POR PC
·	CON BATERÍA RECARGABLE
·	CON CARGADOR DE BATERÍA DE MESA
·	CON CARGADOR DE BATERÍA DE VEHÍCULO
·	MICRÓFONO CON CLIP
·	BATERÍA DE REPUESTO.



Dr. Anni CARREA CHAPOMAN GIL
REG. N° 006591
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE



**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

7.2. LUGAR DE ENTREGA

Este se realizará en las instalaciones del **HOSPITAL SANTA ROSA**, en la Av. Bolívar cuadra 8 S/N Pueblo Libre.

7.3. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de las ambulancias y su equipamiento se realizará en treinta (30) días calendarios, contados del día siguiente de la notificación de la orden.

El postor ganador de la buena pro realizara el trámite de seguro obligatorio del **SOAT**, así mismo deberá realizar los tramites de la inscripción de los registros públicos y paralelo a ello las respectivas placas de rodaje y tarjeta de propiedad a nombre del Hospital Santa Rosa.

Las placas de las ambulancias deberán estar enmarcadas de acuerdo al inciso b) del numeral 8.22 del artículo N° 8 DS 017-2008-mtc, **AMBULANCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PUBLICOS Y PRIVADOS UTILIZADOS PARA CASOS D EMERGENCIA MEDIA**

7.4. PRUEBAS OPERATIVAS

~~El contratista debe realizar pruebas de operación y funcionamiento de los equipos, para ello deberá elaborar y entregar el protocolo de pruebas de los equipos a la unidad biomédica del Hospital Santa Rosa, siete días posteriores a la firma del contrato, VER ANEXO, PRUEBAS OPERATIVAS~~

7.5. SUPERVISION Y RECEPCION

La Oficina de Servicios Generales, la unidad de transporte y almacén central, supervisaran el correcto suministro de la ambulancia tipo III y su equipamiento, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas.

7.6. CAPACITACION TECNICA EN EL USO DE LA AMBULANCIA Y EL EQUIPAMIENTO Y ENTREGA DE MANUALES DEL USUARIO Y SERVICIO.

Una vez concluida la recepción de la ambulancia y su equipamiento, pruebas operativas correspondientes el contratista brindará capacitación técnica:

- **Capacitación al personal que maneja la ambulancia asistencial (10) :**
Choferes y personal asistencial que manejan la ambulancia y los equipos, por un mínimo de 4 horas por modulo y según requerimientos del usuario.

CAPACITACIÓN AL PERSONAL ASISTENCIAL	
CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO
Personal a capacitar	Hasta diez (10) o más usuarios directos por módulo de acuerdo al requerimiento
Tiempo capacitación	de 4 horas por modulo, y según requerimientos del usuario.

BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.

En respuesta y en mérito al pliego absolutorio de consultas y observaciones remitido por el experto especialista y el comité de selección con CARTA N° 001-2025-CS-LP 007-2024-HSR-1 /LPRZ-EI, se Absuelve y Acoge las consultas y observaciones, PRECISANDO:

MODIFICAR:

En ocasión de integración de bases se modifica:

Se modifica:

1.6 MODALIDAD DE EJECUCION

No corresponde.

Por integración de bases se MODIFICA:

7.4 PRUEBAS OPERATIVAS

El contratista debe realizar pruebas de operación y funcionamiento de los equipos, para ello deberá elaborar y entregar el protocolo de pruebas de los equipos a la unidad biomédica del Hospital Santa Rosa, juntamente con la entrega de los bienes. Ver Anexo, pruebas operativas.

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

Instructores	Expertos capacitados en los equipos adjudicados (preferentemente profesionales de la salud)
Estructura del curso	Teórico- práctico: -Manejo operacional funcional, -Cuidado y conservación básica (limpieza y cuidados mínimos de la ambulancia y los equipos -El curso deberá contemplar el uso del equipamiento medico
Lugar de capacitación	de En las instalaciones del hospital santa rosa
Fecha de capacitación	de Después de la recepción y previa coordinación con la jefatura de transportes y UCI
Numero de módulos	Uno (01) modulo y según requerimientos del usuario.

- Capacitación al personal técnico (11) : Cuatro (04) de la UGTH y siete (07) pilotos de la ambulancias del Hospital Santa Rosa sobre el equipamiento biomédico de la ambulancia tipi III , Por un mínimo de 4 horas

CAPACITACIÓN AL PERSONAL TECNICO	
CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO
Personal a capacitar	Tres (04) técnicos de la UGTH y siete (07) pilotos de ambulancia
Tiempo de capacitación	de 4 horas por modulo
Instructores	Expertos en los equipos de preferencia ingenieros electrónicos o biomédicos
Estructura del curso	Teórico- practico:En el servicio técnico, referido: -La operación de los equipos, -Diagrama, componentes, instalación, fallas comunes (trouble shoting) -Mantenimiento preventivo y correctivo
Lugar de capacitación	de En las instalaciones del hospital santa rosa
Fecha de capacitación	de Después de la recepción y previa coordinación con la jefatura del de la UGTH y la unidad de transporte
Numero de módulos	Uno (01) modulo y según requerimientos del usuario

- La empresa contratista deberá entregar los manuales de usuario y manuales de mantenimiento de la ambulancia y el equipamiento , impresos y en formato digital

VER ANEXO CAPACITACION



7.7. GARANTIA

Los bienes ofertados y sus componentes tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en el lugar de destino.

La garantía de cada equipo tendrá una vigencia no menor a 48 meses, contada a partir de la fecha señalada en el Acta de conformidad de los equipos.

El contratista emitirá un certificado de garantía donde indicará la vigencia y alcances de esta por los equipos suministrados

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS:

- El contratista para el servicio de post-venta, deberá presentar una Carta de Compromiso en el cual manifieste que tendrá disponibilidad de ofertar a la Entidad el (los) stock(s) de insumos, repuestos y accesorios de los equipos adjudicados y que mantendrá dicha disponibilidad por un periodo no menor a cinco (05) años, el mismo que se contabilizará a partir de la firma del Acta de Recepción y Conformidad de los equipos.

7.8. PRESTACIONES ACCESORIAS

- El proveedor deberá entregar el programa de mantenimiento preventivo según protocolo de fábrica por el periodo de garantía de 48 meses.
- La empresa acudirá al llamado en forma urgente por fallas y/o paralización de los equipos, para evaluar y reparar los equipos las 24 horas del día, los siete días de la semana mientras dure la garantía de 48 meses.

• **Mantenimiento preventivo:**

- El contratista deberá elaborar y entregar el programa de mantenimiento de mantenimiento preventivo, a la oficina de servicios generales y la unidad de transporte del Hospital Santa Rosa, siete días posteriores a la firma del contrato, formato ver, **Ver anexo Mantenimiento preventivo:**

Este incluye:

- Actividades del mantenimiento
- Todos los repuestos requeridos para el mantenimiento cuatrimestral
- Ejecución del mantenimiento
- Programación del mantenimiento

Ministerio de Salud
Hospital Santa Rosa
Lic. Asst. Carlos Anselmo Quiroz Gil
Jefe de Oficina de Transporte

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
ACTIVIDADES	Inspección y revisión de la ambulancia y los equipos
	Ajustes de los componentes electrónicos, eléctricos y mecánicos
	Limpieza, lubricación, engrase e impermeabilidad
	Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento
	Cambio de piezas, partes, componentes y consumibles de operación, indicados en el manual del fabricante, según la periodicidad en el establecida, si costo adicional para el Hospital Santa Rosa, estas serán suministrados e instalados por cuenta del contratista durante el periodo de garantía.
	Otra que requiere el mantenimiento de los equipos
	Pruebas de operatividad y funcionamiento a conformidad del usuario

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

EJECUCIÓN	La empresa acudirá al llamado en forma urgente por fallas y/o paralización de la ambulancia y/o los equipos, para evaluar y reparar la ambulancia y/o los equipos las 24 horas del día, los siete días de la semana mientras dure la garantía de 48 meses
	El mantenimiento preventivo se realizará como mínimo cada 4 meses
	El contratista coordinara siete (07) días antes con la OSGyM y la unidad de transporte del hospital santa rosa para realizar el mantenimiento
	El contratista dejara un reporte del mantenimiento (OTM)

- **En el caso del equipo de la ambulancia:**
 - Además de la garantía de 48 meses, este incluye el mantenimiento preventivo cada 4 meses, con el cambio de repuestos consumible, electrodos, sensores, cambio de empaques, limpieza general y calibración u otro requerido, durante el periodo de garantía de 48 meses.
- **En el caso del equipo de los equipos:**
 - Además de la garantía de 48 meses por los equipos, este incluye el mantenimiento preventivo cada 4 meses con el cambio de los repuestos consumibles, filtros, sensores limpieza, calibración u otro requerido, durante el periodo de garantía de 48 meses.
- **Mantenimiento correctivo por garantía:**

La garantía de cada equipo tendrá una vigencia no menor a 48 meses, por componentes y repuestos defectuosos, contada a partir de la fecha señalada en el Acta de conformidad de los equipos

MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR GARANTIA	
ACTIVIDADES	-Inspección y revisión de la ambulancia y los equipos
	-Actualizaciones sin costo adicional: -Reportes de alertas y problemas que pudieran surgir posteriormente a la venta de los equipos, estos serán su suministrando los medios físicos sin costo adicional a la entidad -Actualizaciones del hardware y software
	Cambio de piezas, componentes y repuestos defectuosos, que requieran los equipos sin costo adicional para el Hospital Santa Rosa, serán suministrados e instalados por cuenta del contratista durante el periodo de garantía.
	Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento
	Pruebas de operatividad y funcionamiento a conformidad del usuario
EJECUCIÓN	La empresa acudirá al llamado en forma urgente por fallas y/o paralización de la ambulancia y los equipos, para evaluación y reparación durante las 24 horas del día, los siete días de la semana mientras dure la garantía de 48 meses El contratista coordinara con el área usuaria y la OSGyM y la unidad de transporte del hospital santa rosa para realizar el mantenimiento El contratista dejara un reporte del mantenimiento (OTM)


 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA
 LIC. ANITA ROSARIO CLAROSAN GIL
 JEFE DE LA UNIDAD DE SUBSISTEMAS DE TRANSPORTE

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.**

7.9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

• **PERFIL DEL PROVEEDOR**

• **Requisito:**

- El proveedor será una persona natural o Jurídica con experiencia en el sector público y/o privado en el suministro ambulancias y equipamiento biomédico.

• **REQUISITOS DE CALIFICACION**

- Persona natural o jurídica no impedida de realizar contratos con el estado
- Contar con RNP vigente.
- ~~El proveedor deberá tener certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM) vigente~~
- Copia simple del registro o certificado de registro sanitario vigente
- Registro sanitario o certificado de registro sanitario para los equipos y sus componentes según la normativa de la DIGEMID, copia simple de autorización emitido DIGEMID vigente

En respuesta y en mérito al pliego absolutorio de consultas y observaciones remitido por el experto especialista y el comité de selección con CARTA N° 001-2025-CS-LP 007-2024-HSR-1 /LPRZ-EI, se Absuelve y Acoge las consultas y observaciones, PRECISANDO:

En ocasión de integración de bases se modifica:

El proveedor deberá tener Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA), vigente.

7.10. OBLIGACIONES

El proveedor deberá cumplir con todos los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten el Sector y autoridad competente que se generen en cumplimiento del Decreto Supremo N° 103-2020EF, para la prevención de COVID 19.

El proveedor deberá cumplir con las normas y protocolos en concordancia con el DS N° 103, durante la entrega.

**7.11. REQUISITOS SOBRE LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS, METROLOGICAS Y/O
SANITARIAS REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS**

El proveedor deberá presentar en su oferta las siguientes exigencias:

- Registro sanitario o certificado de registro sanitario para los equipos y sus componentes según la normativa de la DIGEMID, **copia simple de autorización emitido DIGEMID vigente**
- ~~Certificado de seguridad eléctrica: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, GAAS, NTP, CNE~~
- EL Postor ganador deberá presentar como requisito a la suscripción del contrato. El Compromiso de suministro de componentes y repuestos e insumos emitido por el fabricante o el postor de los equipos por un periodo de 5 años a partir de la fecha del acta de recepción y conformidad de los equipos

7.12. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Jefatura de servicios generales y mantenimiento y la unidad de transporte del Hospital Santa Rosa.

Previo visto bueno del cumplimiento de los puntos, 5.6. : SUPERVISION Y RECEPCION y 5.7: CAPACITACION TECNICA EN EL USO DE LA AMBULANCIA Y EL EQUIPAMIENTO Y ENTREGA DE MANUALES DEL USUARIO Y SERVICIO, CONDICIONES DE GARANTIA, CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS Y TODAS LAS CONDICIONES INDICADAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

7.13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, por el periodo de doce (12) meses calendarios contabilizados desde el día siguiente de emitida la conformidad. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos son sometidas a conciliación y/o arbitraje.

El plazo de responsabilidad será de acuerdo a la ley de contrataciones del estado, artículo 40 de la Ley de contrataciones del estado y artículo 173 del reglamento de la ley de contrataciones del estado

7.14. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente formula

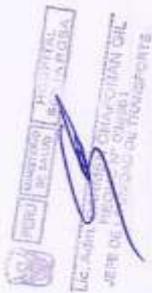
$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si

fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo Equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

7.15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN.

- El proveedor / contratista acepta expresamente que no se llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.
- En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en el orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

7.16. NORMAS ANTI SOBORNO.

- El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Suprema N° 344-2018-EF.
- Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas prácticas a través de los canales dispuestos por la Entidad.
- De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones y/o procedimientos penales que la entidad pueda accionar.


MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
LIE. ANNY CARMEN CHAC-CIVAN GIL
JEFE DEL CENTRO DE TRANSPORTE

7.17. AÑO DE FABRICACIÓN DE AMBULANCIA Y EL EQUIPAMIENTO

~~Del año 2025.~~

BASES INTEGRADAS

LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02) AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.

En respuesta y en mérito al pliego absolutorio de consultas y observaciones remitido por el experto especialista y el comité de selección con CARTA N° 001-2025-CS-LP 007-2024-HSR-1 /LPRZ-EI, se Absuelve y Acoge las consultas y observaciones, PRECISANDO:

MODIFICAR:

En ocasión de integración de bases se modifica:

Se modifica:

7.17. AÑO DE FABRICACION DE AMBULANCIA Y EL EQUIPAMIENTO

Año modelo: 2024 como mínimo.

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

7.18. FORMA DE PAGO

Este se realizar en forma posterior a entrega de la conformidad y el cumplimiento de las condiciones indicadas.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM N°:

DENOMINACION DEL EQUIPO:
.....
.....

MARCA: MODELO: SERIE
(S).....

PERIODO TOTAL (meses): 48

N°	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	AÑO 1			AÑO 2		
		1 ero	2do	3 ero	1 ero	2do	3 ero
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

HOSPITAL SANTA ROSA
 LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR
 PARA LA COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
 AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040

(X). Actividades realizadas por la empresa ganadora de la buena Pro de los equipos

Año N° 01: Inicia en el mes en que se firma el Acta de Recepción

.....
Firma y Sello

Del Representante Legal de la empresa

.....
V°B°

JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

TEMATICA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL ASISTENCIAL					
EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ITEM	CONTRATISTA
CAPACITADOR		NACIONALIDAD	PROFESION		EXPERIENCIA
FEHA DE INICO		FCHA DE TERMINO		DIAS-HORARIO	
N°	TEMATICA DEL CURSO				HORAS
1	PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO				
2	OPERACIÓN DEL EQUIPO				
3	EXPLICACION DE LOS COMPONENTES, PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS				
4	ANALISIS DE FALLAS COMUNES				
5	NORMAS DE SEGURIDAD ELECTRICA ,CUIDADO Y CONSERVACION BASICA DEL EQUIPO				
6	PRACTICA				
TOTAL, HORAS					


 LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR
 "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
 AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".
 JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES

.....
Firma y Sello
 Del Representante Legal de la empresa

.....
V°B°
 JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES

**BASES INTEGRADAS
 LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
 AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA - IOARR CUI 2544040".**

TEMATICA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL TECNICO SOBRE EL EQUIPAMIENTO					
EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ITEM	CONTRATISTA
CAPACITADOR		NACIONALIDAD	PROFESION		EXPERIENCIA
FEHA DE INICO		FCHA DE TERMINO		DIAS-HORARIO	
Nº	TEMATICA DEL CURSO				HORAS
1	PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO				
2	OPERACIÓN DEL EQUIPO				
3	DIAGRAMA DE BLOQUES				
4	EXPLICACION DE LOS COMPONENTES, PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS				
5	ANALISIS DE FALLAS (TROUBLE SHOOTING) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
6	NORMAS DE MANTENIMEINTO PREVENTIVO				
7	INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS NECESARIAS Y ESPECIFICAS				
8	PRACTICA				
TOTAL HORAS					


 Lic. ASIMILADO FORA: CHIRAN GIL
 JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTES

.....
Firma y Sello
 Del Representante Legal de la empresa

.....
V°B°
 JEFATURA DE SERVICOS GENERALES

**BASES INTEGRADAS
 LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
 AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

PROTOCOLO DE PRUEBAS DE AMBULANCIA Y EQUIPAMIENTO					
NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ITEM	CONTRATISTA
N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR CADA PRUEBA	INSTRUMENTOS, INSUMOS Y/O MEDIOS FISICOS A EMPLEAR	TIEMPO DE ESTIMADO DE REALIZACION	RESULTADO VALOR ESPERADO

EL contratista debera suministrar los insumos y/o medios fisicos a emplear en las pruebas, asi como contar con los intrumentos de medicion necesarios, sin costo para el Hospital Santa Rosa


 Lic. Juan Carlos Sánchez Gil
 Abogado de la Defensa del Consumidor
 CUI 2544040

.....
Firma y Sello
 Del Representante Legal de la empresa

.....
V°B°
 JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES

**BASES INTEGRADAS
 LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
 AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA - IOARR CUI 2544040".**

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL USUARIO ASISTENCIAL					
Hospital Santa Rosa					
SERVICIO					
FECHA					
SE DESARROLLÓ LA CAPACITACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO, SEGÚN LA TEMÁTICA APROBADA					
DURANTE:		HORAS			
NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ITEM	CONTRATISTA
EXPOSITO R					
Se capacito el siguiente personal					
Nombre	Profesión	DNI	FIRMA		


 HOSPITAL SANTA ROSA
 LIC. ART. GONZALEZ, ESTEBAN GIANINIAN CIL
 JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE

.....
Firma y Sello
 Del Representante Legal de la empresa

.....
V°B°
 JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES

**BASES INTEGRADAS
 LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
 AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TECNICO					
EN LA FECHA _____ DE _____ DEL _____ EN EL HOSPITAL SANTA ROSA SE DESARROLLÓ LA CAPACITACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO, SEGÚN LA TEMÁTICA APROBADA					
Durante:		horas _____			
NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ITEM	CONTRATISTA
EXPOSITO R _____					
Se capacitó el siguiente personal					
Nombre	Profesión	DNI	FIRMA		

LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR
 LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR
 LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR
 LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR

.....
Firma y Sello
 Del Representante Legal de la empresa

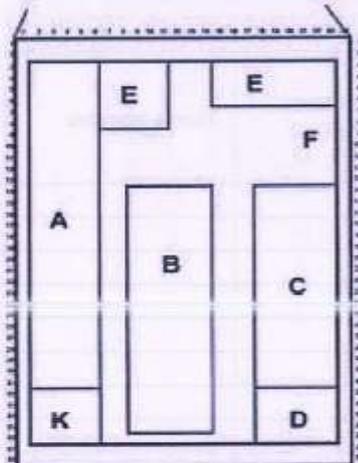
.....
V°B°
 JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA - IOARR CUI 2544040".**

AMBULANCIA URBANA TIPO III

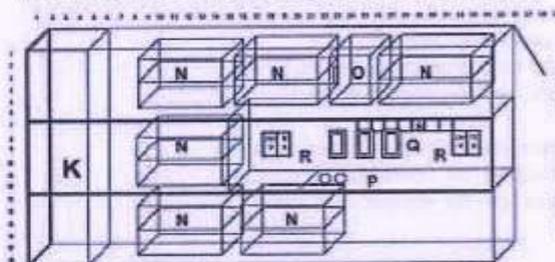
**GRAFICO N° 1
VISTAS REFERENCIALES DE LA CABINA DE ATENCION MÉDICA**

VISTA HORIZONTAL INTERIOR



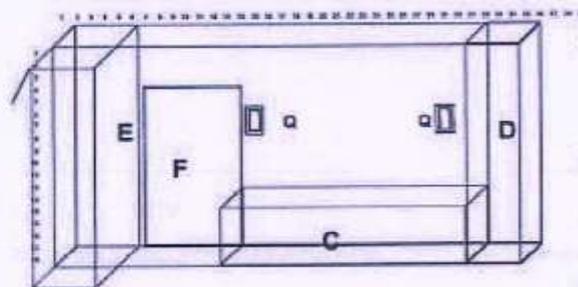
- A Armario lateral con compartimentos
- B Ubicación de la camilla
- C Asiento lateral tipo banco con cinturones de seguridad para tres (3) personas, con asiento y respaldo acolchados y forrado en semicuero
- D Armario lateral para tablas y camillas rígidas, con acceso externo
- E Butaca giratoria con cinturón de seguridad
- F Puerta lateral
- K Compartimento para Balón de O₂

TABIQUERIA INTERIOR LATERAL IZQUIERDA



- N Compartimentos varios
- O Puerta hermética
- P Panel de aluminio de residuos sólidos, punzo cortantes
- Q Tomas de oxígeno
- R Tomacorriente
- S Panel de control de luces
- K Compartimento para Balón de O₂

TABIQUERIA INTERIOR LATERAL DERECHA

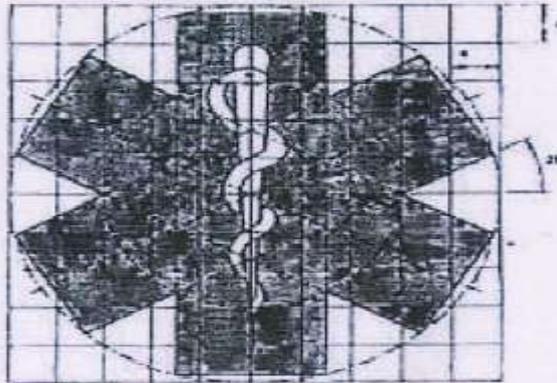


- C Asiento lateral tipo banco con cinturones de seguridad para tres (3) personas, con asiento y respaldo acolchados y forrado en semicuero
- D Armario lateral para tablas y camillas rígidas, con acceso externo
- E Butaca giratoria con cinturón de seguridad
- F Puerta lateral
- Q Tomas de oxígeno

Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre.

ANEXO I

IDENTIFICACIÓN DE AMBULANCIAS



Dimensiones:
e 26 cm

Color es:
Cable Azul
Serpientes: Verde o Rojo



Color: Rojo

Letra: Arial

Materia: Pintura o
Autoadhesivo Reflectante

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA - IOARR CUI 2544040".**



**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.**

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la constancia de inscripción en los Padrones de Registro de establecimiento farmacéutico de DIGEMID o Resolución o certificado de autorización sanitaria vigente para la elaboración y/o comercialización de dispositivos médicos. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Constancia de inscripción en los padrones de Registro de establecimiento farmacéutico de DIGEMID o Resolución o certificado de autorización sanitaria vigente para la elaboración y/o comercialización de dispositivos médicos. <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'480,000.00 (tres millones cuatrocientos ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes AMBULANCIAS EN GENERAL</p> <p>En respuesta y en mérito al pliego absolutorio de consultas y observaciones remitido por el experto especialista y el comité de selección con CARTA N° 001-2025-CS-LP 007-2024-HSR-1 /LPRZ-EI, se Absuelve y Acoge las consultas y observaciones, PRECISANDO:</p> <p>AGREGAR: En ocasión de integración de bases se modifica: Se agrega:</p> <p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (...) Se consideran bienes similares a los siguientes AMBULANCIAS EN GENERAL.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones</p>

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

BASES INTEGRADAS

LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02) AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.

independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de la **COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02) AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.**

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹²

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

¹² De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

BASES INTEGRADAS

LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02) AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.**

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR
FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-HSR PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR "COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040".**

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-HSR PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.**

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-HSR PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-HSR PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

**BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-HSR PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-HSR PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

BASES INTEGRADAS
LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02)
AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-HSR PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Prestación principal	
Prestación accesoria	
Prestación accesoria	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-HSR PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁰ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

²¹ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-HSR PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1										
2										
3										
4										

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

LICITACION PUBLICA N° 007-2024-HSR “COMPRA POR REPOSICION DE DOS (02) AMBULANCIAS URBANA TIPO III PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA – IOARR CUI 2544040”.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-HSR PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-HSR PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-HSR PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 12

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		N° ÍTEM		
DENOMINACIÓN DEL BIEN				
DENOMINACION	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	PAIS DE FABRICACION
AMBULANCIA TIPO				
EQUIPAMIENTO MEDICO PARA AMBULANCIA, COMPONENTES Y ACCESORIOS				
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO				
CONDICIONES DE OPERACIÓN.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS <i>(Especificaciones Técnicas Mínimas)</i>		Sustento en Folios	
A01				
A02				
...				